

**“Como ordene mi comandante”:
el *código rojo* en las prácticas internas de la Policía Nacional de Colombia**

Luisa Fernanda Bohorquez Martínez

Pontificia Universidad Javeriana

Facultad de Ciencias Sociales

Carrera de Antropología

Bogotá – Colombia

**“Como ordene mi comandante”:
el *código rojo* en las prácticas internas de la Policía Nacional de Colombia**

Trabajo de grado para optar por el título de Antropóloga

Por Luisa Fernanda Bohorquez Martinez

Dirigido por: Magdalena Peñuela Uricoechea

Pontificia Universidad Javeriana

Facultad de Ciencias Sociales

Carrera de Antropología

Bogotá – Colombia

TABLA DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS.....	1
INTRODUCCIÓN.....	2
CAPÍTULO I. BREVE HISTORIA DE LA POLICÍA DE BOGOTÁ.....	22
1.1 Influencia europea y misiones	24
1.2 Influencia europea en Colombia y América Latina	27
1.2.3 Misión española	28
1.2.4 Segunda misión francesa	28
1.2.5 Misión chilena.....	28
1.3.1 Misión Norteamericana.....	30
1.3.2 Misión inglesa.....	30
1.3.3 Segunda misión inglesa	31
1.4 Procesos de nacionalización institucional.....	31
1.4.1 Nacionalización de la Policía.....	34
1.4.2 Las guerrillas y el “bandolerismo”	34
CAPÍTULO II: FORMACIÓN Y MILITARIZACIÓN.....	41
2.1 Especialización policial: escuelas de formación.....	42
2.1.1 Escuela de cadetes de policía General Santander (ECSAN)	43
2.1.2 Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada (ESJIM).....	45
2.1.3 Escuelas especializadas de formación	46
2.1.4 Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES)	47
2.1.5 Cuerpo Especial Armado (CEA)	48
2.1.6 Dirección Antinarcóticos (DIRAN).....	49
2.2 La desmilitarización y la profesionalización del servicio de Policía.....	51
2.3 Las escuelas como nicho del “código rojo”	53
CAPITULO III: DUALIDAD OPERATIVA Y ESTUDIO DE CASO	58
3.1 Funciones	59
3.1.2 Valores y deontología militar	63
3.1.3 Contexto sociopolítico durante las décadas de los 80 y 90.....	68
CONCLUSIONES.....	78
REFERENCIAS	

A Lucerito. Siempre es hoy.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo está dedicado a la fuerza superior en la que creo, de donde emergió la salud y la paciencia para que pudiera realizar este proyecto. También, quien me concedió a mis maravillosos padres, quienes no sólo financiaron mi carrera y esta investigación, sino que incesablemente me animaron y estimularon para que lograra nuestro sueño: ser antropóloga. Las palabras son insuficientes para expresar mi amor y gratitud por ustedes. Sin embargo, esta tesis es una pequeña retribución a todo su esfuerzo y apoyo. Su ejemplo y orientación me trajeron hasta aquí. Por siempre, gracias.

Gracias también a ti que aceptaste participar en esta investigación. Que aceptaste ser entrevistado y compartir tus historias conmigo. Que me recibiste siempre con una sonrisa y con la mejor disposición para ayudarme y brindarme todas las herramientas que necesitara. A ti, que, aunque mis preguntas rozaran con la incomodidad, nunca te negaste o me cerraste la puerta. Agradezco tu tiempo, lo valioso de tu conocimiento y, sobre todo, lo humano de tu profesión, por todo aquello que decidiste compartir. Esta tesis también está dedicada a ti. Tengo la certeza de que cuando leas estas líneas, comprendas que si estoy hablando de ti. A cada uno que hizo este sueño posible.

Gracias Sandra Beltrán por tu rigurosa y crítica lectura. Sin tu apoyo y motivación, no lo hubiera logrado. A Omacha, por ser la mejor amiga y colega. Gracias por leerme, por tus amorosas orientaciones y sugerencias. A Víctor Solano por tu disposición y acompañamiento desde el inicio. A Daniel Veloza, por su liderazgo y comprensión, por entender este proceso y ayudarme tanto como lo necesité. Y por supuesto, a mi diseñador favorito, cuyo amor incondicional me ha fortalecido y respaldado siempre que lo he necesitado.

Finalmente agradezco a mi directora por tu espíritu inquebrantable y por tus respetuosos comentarios. Gracias también a todos los profesores que contribuyeron a mi formación profesional; a los que creyeron en esta investigación, porque de las discusiones y bibliografía de sus cursos, se alimentó el interés por este tema. Y a la Universidad Javeriana por abrirme sus puertas y concederme las herramientas necesarias para mi desarrollo profesional y los momentos más importantes.

INTRODUCCIÓN

Para introducir en materia concreta sobre la institución, puedo iniciar por decir que la policía Nacional de Colombia es la institución encargada de velar por el bienestar, el orden y las libertades de los habitantes del territorio nacional. A lo largo de su historia, ha atravesado diversos e importantes cambios que han consolidado en el tiempo su estructura, misión y funciones. Dentro de este proceso investigativo encontré múltiples definiciones de lo que es “la policía” y de lo que es y significa “ser policía”: policía como una de las fuerzas armadas del estado, policía como servicio, policía como fuente de opresión, policía como empresa, entre otros. Cada una de estas versiones y definiciones ha estado marcada por ideales políticos de cada gobierno y por las experiencias mismas de la ciudadanía con ella.

No es un secreto que, la policía como otras instituciones gubernamentales, ha pasado por crisis que han hecho que su validez haya sido duramente cuestionada por los demás integrantes de la sociedad. Algunas épocas han sido más marcadas que otras en temas de seguridad nacional y operatividad militar, pero aquella que se ha considerado más crítica para el país, fueron los años 90, como consecuencia de la lucha interna que se libró contra grandes carteles del narcotráfico especialmente durante la década de los 80.

Es por esto que esta tesis tiene el objetivo de analizar las estrategias de auto-control que la Policía Nacional de Colombia desarrolló durante el contexto de la década de 1990 como respuesta a las necesidades que estaba presentando la institución y también, como un motivo para resignificar su imagen y lograr contundencia en sus responsabilidades constitucionales. El periodo temporal mencionado es vital para la investigación puesto que fue allí cuando la institución llevó a cabo cambios estructurales en su interior y también, donde dichos cambios tuvieron mayor atención y registro por la prensa.

La Policía Nacional como sujeto de investigación nació mi participación en el curso “Teorías antropológicas contemporáneas de la cultura” dictado por el antropólogo Jairo Clavijo en el año 2016. Allí debatimos sobre el texto “El acoso de las fantasías” (1999) del filósofo esloveno Slavoj Zizek, al que me referiré más adelante. De las discusiones construidas durante el curso, empecé a cuestionarme acerca de la forma en que la institución había estado compuesta y cómo esos procesos incidieron en lo que la institución proyecta de sí misma hoy en día. También me inquieté acerca de las formas de pensamiento que estructuraban sus

funciones y ordenaban el deber ser de un policía, pues consideré al inicio de este proceso investigativo, que la ciudadanía no conocía demasiado acerca de la historia de esta institución más allá de lo que los medios expresen en su cotidianidad. Y no precisamente por falta de medios, pues, durante la revisión del estado del arte encontré que la institución cuenta con publicaciones periódicas dirigidas especialmente al ciudadano mediante las cuales ejerce una labor educativa e informativa acerca de las actividades y proyectos que se han adelantado y como éstas han generado un impacto en el grupo poblacional en el que se hayan aplicado.

Por otro lado, mediante la revisión de la literatura científica he organizado los conjuntos de literatura siguiendo el sentido de los hallazgos en el proceso de consulta. También realizaré una breve contextualización de los trabajos realizados sobre las Fuerzas Militares en Colombia y en América Latina. De este modo, el primer conjunto de literatura dará cuenta de un panorama general acerca de cómo se ha estado entendiendo y trabajando a la policía como institución y cómo son comprendidos quienes las integran, las funciones que se comprometen a ejercer y de qué manera se consolidan los códigos y relaciones que se estructuran y dan sentido a una forma de ser y hacer determinada. El segundo de ellos expone los trabajos que se han realizado en torno al contexto institucional dentro del cual se enmarca mi problema de investigación y los actores que participan en él. El tercero, es un análisis mediante el cual se considera la relación entre los militares y los civiles particularmente en el contexto de los años 90, que es el periodo en el que se consolida el nodo de esta investigación.

En antropología, las investigaciones se han especializado en desarrollar análisis de la antropología del cuerpo y el *habitus* en el Ejército Nacional más que en la Policía Nacional. Dos investigaciones que caben resaltar son las adelantadas por Mc Allister (2015) y Otálora (2015). El primero, mediante el análisis del seriado televisivo “hombres de honor” comprende la forma en que el Ejército Nacional construye y difunde un discurso sobre sí, la forma en que se construye al enemigo y cómo esta serie funciona como una idealización de la figura del militar en un complejo contexto nacional de finales de los años 90 e inicios de los años 2000. La segunda se propone analizar el *habitus* militar en la Escuela Militar José María Córdoba y la forma en que el paso de un individuo por dicha institución modifica paulatinamente su cuerpo y las formas de comportamiento y relación social.

En América Latina, considero importante destacar, por un lado, el estudio sobre la policía de Suárez de Garay (2016). Sobre este, me interesa la manera en que la autora precisa las formas correctas de aproximación metodológica al ámbito de la policía. Este trabajo es una herramienta metodológica que me ha permitido pensar formas adecuadas para dirigirme al campo y desarrollar eficientemente las técnicas de investigación. También, y para fines de esta investigación, destaco, además que, pese a ser una aproximación a la policía mexicana, es un estudio completo que me permite identificar características estructurales y simbólicas en la policía colombiana.

También considero pertinente el trabajo de Sirimarco (2012), quien desarrolla su campo en la policía argentina. La autora describe y propone al antropólogo como el actor que comparte características en su oficio con la figura del policía. Esta figura del etnógrafo sospechado suele ser, en los inicios del trabajo de campo, una constante. En el desarrollo de su argumento ella se propone desarticular esa construcción de recelo con que los sujetos enfrentan al etnógrafo y su trabajo, entendiéndola como una manera a partir de la cual se puede socavar la “autoridad etnográfica” y también, como una forma de negociar los límites de la investigación. Así, la autora sostiene que el rol de la investigación no resulta una instancia bajo el puro control del antropólogo puesto que, es altamente permeable a las acciones de los sujetos en el campo.

Aunque en Colombia hay importantes investigaciones adelantadas desde la perspectiva antropológica en la fuerza armada del Ejército Nacional, no encontré trabajos de igual envergadura dirigidas hacia la institución policial. Por otra parte, descubrí que los estudios sobre la normativa, la naturaleza de la institución y su importancia dentro de la sociedad colombiana son aspectos desarrollados, sobre todo, desde las ciencias jurídicas. Fue así como concluí que, aunque en Colombia, los estudios sobre policía desde la antropología no son numerosos, por lo que este vacío me pareció una oportunidad aprovechable para comprender algunas de las circunstancias, lógicas y procesos mediante los cuales la institución se ha construido y si esto ha permitido que ella haya podido analizarse a sí misma.

Lo anterior es una motivación y una justificación que otorga relevancia y sentido a animarse a estudiar las condiciones e implicaciones que tiene en una institución como la policía el emerger de un código rojo. Es importante aclarar aquí que el contexto material de estudio fue la década de los años noventa debido a que, especialmente en estos años, se enmarcan y generan grandes cambios estructurales al interior de la institución y en la normativa constitucional del país.

Para comprender esto y lo que es mi centro de análisis, es necesario explicar las categorías de análisis que sirvieron como eje para analizar estas estrategias. La primera es la categoría de policía, que puede ser comprendido de dos formas: por un lado, consideraré lo expuesto por Foucault quien explica que desde el siglo XVII se denomina “policía” a “el conjunto de los medios a través de los cuales se pueden incrementar las fuerzas del Estado a la vez que se mantiene el buen orden de este” (2006:357). Dentro del análisis ofrecido por el autor, se incluye la reflexión de Von Justi¹ (como se citó en Foucault, 2006) según la cual, la policía es también “el conjunto de las leyes y reglamentos que conciernen al interior de un Estado y se consagran a consolidar y acrecentar su poder y hacer un buen uso de sus fuerzas”. Así, para Foucault, el buen uso de las fuerzas del estado es el objeto de la policía (2006:359).

La segunda definición relevante corresponde a la otorgada por Rancière (1996) quien expone que “la policía no es tanto un "disciplinamiento" de los cuerpos como una regla de su

¹ Justi, J. (1769). *Èlements Gènèraux de Police*. París: Rozet Libraire

aparecer, una configuración de las ocupaciones y las propiedades de los espacios donde esas ocupaciones se distribuyen” (1996: 45). Es decir que:

el orden de los cuerpos es lo que define los modos de hacer, los modos de ser y los modos de decir que hace que tales cuerpos sean asignados por su nombre a tal lugar y a tal tarea; es un orden de lo visible y lo decible que hace que tal actividad sea visible y que tal otra no lo sea, que tal palabra sea entendida como perteneciente al discurso y tal otra al ruido (Ranci re, 1996:45).

Para explicar la segunda categor a anal tica, -que es la de c digo rojo- he de aclarar que parto de la premisa de que, en la instituci n durante los a os 90, acontecieron situaciones que pusieron en entredicho este buen uso de las fuerzas del estado representadas en la Polic a Nacional. Estas situaciones dieron vida a lo que Zizek denomina “c digo rojo”. Para lograr la comprensi n de estos acontecimientos y las pr cticas que se generaron a partir de estas y que configuran el denominado “c digo rojo”, es necesario remitirme a la explicaci n dada por Zizek (1999:76) quien inicia explicando que, para comprender tal concepto, es necesario entender inicialmente la noci n de *supery *, que es un tipo de ley objeto del psicoan lisis.

“Este c digo- emerge donde la ley p blica, articulada a un discurso p blico, falla. En este punto del fracaso, la ley p blica se ve forzada a buscar apoyo en un goce ilegal” (*ib dem*). Para el autor, el supery  es una ley “nocturna” que acompa a a la ley p blica. La uni n de estas dos leyes resulta complementaria entre s  y por tanto es esencial y permanente. En contexto, el c digo funciona para mantener la cohesi n del grupo, pero a su vez, perdona un acto de trasgresi n. Tal c digo debe permanecer lo m s oculto posible a aquellos ajenos a la instituci n, puesto que, “representa en su forma m s pura el esp ritu de la comunidad” que tiene como objetivo la identificaci n con el grupo. La divisi n entre la ley p blica y “la ley oculta” deviene de que las leyes p blicas son insuficientes, de manera que deben ser complementadas con un “c digo oculto no escrito” dirigido a aquellos que, aunque no violen las normas p blicas mantienen una distancia con la comunidad a raz n de que no se identifican plenamente con “el esp ritu de la comunidad”.

Estas transgresiones periódicas son inherentes al orden social y son necesarias para mantener tal orden. A simple vista se podría considerar que estas prácticas enmarcadas en un código rojo atentan contra el código de ética policial, pero a su vez, están amparadas por el deber de obediencia del uniformado que es lo que justifica el cometer tal acción. Esta ambigüedad es precisa para entender la tercera categoría analítica, -que corresponde a la de estado de excepción. Siguiendo a Agamben (2004) este es

el lugar en el cual esta ambigüedad emerge a plena luz, y a la vez, el dispositivo que debería mantener unidos a los dos elementos contradictorios del sistema jurídico. Él es, en este sentido, aquello que funda el nexo entre violencia y derecho, y a la vez, en el punto en el cual se vuelve “efectivo”, aquello que rompe este nexo” (p. 14).

Esta definición me permitió entender la forma en que las estrategias de auto control que se crearon durante los noventa fueron posibles dentro relaciones de excepción. Estas no pueden ser entendidas simplemente como consecuencias inesperadas, ya que sólo se crea por la suspensión de la norma. Por esta misma razón no es tampoco una figura jurídica, aunque abra la posibilidad de la vigencia de la ley (Agamben, 1998:31). En este sentido, el autor define que la excepción “es la localización fundamental, que no se limita a distinguir lo que está dentro y lo que está fuera, la situación normal y el caos, sino que establece entre ellos un umbral (el estado de excepción)”. Dicho estado es entendido entonces como “una zona de indiferencia entre caos y situación normal” en la que la excepción “se sitúa en una posición simétrica (...) con el que forma sistema. Constituyen los dos modos por medio de los cuales un conjunto trata de fundar y mantener la propia coherencia” (1998:35). Dicha coherencia es la que el código rojo intenta mantener en su configuración de “ley nocturna” pues, se enmarca en situaciones que demandan una cohesión de grupo en las que se siga o participe de lo propuesto en estos umbrales normativos.

Así, en un ejercicio de autorreflexión, la cúpula policial adopta una serie de medidas en las que busca enfocar a la institución en aquellos fines para los que fue creada y rescatar los principios éticos que rigen el cumplimiento de sus deberes. Como mencioné anteriormente, el fin de esta investigación es describir y explicar las relaciones y las estrategias que fueron

entabladas por los uniformados de la época y que fueron consideradas necesarias para reestablecer el orden interno, lograr dar efectivo cumplimiento y buen uso a las fuerzas del estado aun cuando para lograr tal orden y cumplimiento, presuntamente, deba acudir a regulaciones y/o estrategias imperativas.

El texto citado de Zizek causó especial impacto en mi por una historia en especial mediante la cual el autor ejemplifica de manera precisa y detallada el concepto de código rojo. Para ello, el autor hace referencia a la película “Cuestión de honor” (1992) del director Rob Reiner. En ella, se narra la historia de cómo es el proceso de investigación y juicio a dos marines por el asesinato involuntario de otro compañero, el marine de apellido Santiago. Durante la investigación se determina que los supuestos homicidas no quisieron que su acto terminara en un homicidio culposo, y que tampoco fue su voluntad ejecutar dicho acto. Por el contrario, se encontraban siguiendo la orden de un superior, quien les solicitó que al marine Santiago se le fuera aplicado un “código rojo”. Este indicaba un código verbal que autorizaba fuertes golpizas al marine que no estuviera en la medida de lo que implicaba ser un “buen marine”. El perfil del soldado Santiago, a simple vista, parecía ser el de una persona indisciplinada y perezosa, pues sus resultados -en especial los de las pruebas físicas- no eran los mejores. Para asegurar que el soldado se adecuara y cumpliera con “el deber ser” del marine, se le fue impartido este código, que terminó por acabar su vida.

Lo que el ente acusador logra determinar fue que el soldado sufría una condición médica que le impedía desenvolverse en la base de Guantánamo con la misma experticia que el resto de sus compañeros. Cosa que justificaba el porqué de su bajo rendimiento, pero también libraba a los infractores de su pena, pues esta condición aseveró el inesperado desenlace. Para resumir, la muerte de Santiago debió a su desconocida situación médica y a que sus compañeros estaban bajo la orden verbal y moral de ejecutar el código rojo. Este último, como castigo por no haber alcanzado lo propuesto por el código de ética de los marines.

En el contexto de la película, el código rojo debió ser aplicado ya que al soldado Santiago se le habían hecho llamados de atención verbales y físicos, los cuales podían ser considerados “castigos”, pues implicaba más esfuerzo para él en comparación al resto de sus compañeros. El código rojo se manifiesta aquí como una acción complementaria y necesaria a razón de

que las normas públicas no fueron suficientes. De esta manera, el código pretende lograr que la norma pública sea cumplida a cabalidad y que los individuos de determinado grupo puedan no sólo identificarse con él, sino que ayude la cohesión del grupo, mediante el cumplimiento de la norma general y conocida, y a través del conocimiento intrínseco y autorizado de aplicar la normal oculta cuando fuese necesario.

¿Y su relación de la historia y el concepto con la Policía de Bogotá? El leer el resumen de esta película, me permitió traer a la mente las historias que mi papá y hermano (pensionado de la institución y ex cadete de la misma) me contaron durante sus años activos allí. Por ejemplo, las golpizas nocturnas de la película me recordaron los “bautizos” que se hacían a los cadetes al graduarse del curso policial. Una anécdota de la que tuve conocimiento durante mi trabajo de campo fue en la que, a los carabineros se les “obligaba” a comer excremento de caballo como ritual que indicaba la finalización de su curso.

Es ahora es cuando es menester reconocer que mi interés por desarrollar esta investigación y de construir mi sujeto de estudio no fue al azar y por supuesto incidió en mi desempeño como investigadora, por lo que resulta de vital importancia lograr en primer momento un auto reconocimiento del contexto y las motivaciones personales que me condujeron hacia el tema de interés y la construcción de mi sujeto de estudio. Para esto, a través de Bourdieu, Chamboredon & Passeron (2002) logré comprender mi posición dentro de la investigación y mi relación con la institución y las personas que cooperaron en ella. Lo anterior radica en que soy hija de un uniformado retirado de la policía, lo que sembró en mi un interés previo sobre la manera en que se organiza la institución, pero también, una filiación emocional con ella. El interés previo puede traducirse a “ideas preconcebidas” del campo de las que me costó desligarme para ejercer objetivamente un análisis antropológico sin obligar a la realidad a caber dentro de la teoría.

Para esto fue necesario el registro de mis visitas en el diario de campo y también, la lectura y discusión del documento con los informantes de manera periódica como técnicas de objetivación. Aunque mi papá y hermano fueron uniformados, el distanciamiento con mi objeto de estudio se enmarca, en el hecho de que yo no conocía en totalidad todos los aspectos de su trabajo al no ser un actor activo dentro del campo. Aún había actividades, conceptos y

significados que se escapaban de mi comprensión. Este vacío teórico fue necesario llenarlo, antes de las entrevistas, con la revisión de material de prensa e histórico. Una vez que alcancé una base más sólida que mi conocimiento parcializado, me fue posible estructurar las preguntas orientadoras para responder los objetivos de la investigación.

En este punto, y en relación con el aspecto metodológico, es pertinente aclarar la diferencia entre material histórico y de prensa. El primero, fue el material institucional y contextual cuyo papel central me ayudó a comprender, además de la historia y la estructuración de la institución en el país, los contextos que hicieron posible los cambios estructurales dentro de ella y la forma en que se emplearon mecanismos de auto-regulación. Mientras que la revisión de prensa funcionó como soporte de los datos proporcionados por los informantes, o para apoyar a quienes pidieron mantener oculto su relato, pero por no por eso, los datos expuestos carecen de relevancia o legitimidad.

Aunque esta base fue necesaria para este primer escenario, también hubo claridad en mi papel de investigadora de que aún con el conocimiento previo que tenía, era necesario también que yo jugara con las lógicas de mi campo, las cuales implican tener claridad en que mis prenociones sobre la institución no podían reubicar los objetivos de la investigación. Esto es ejercer lo que Bourdieu (et al) señalan en “el oficio de sociólogo”, “vigilancia epistemológica”.

Las técnicas de objetivación realizadas para ejercer una ruptura entre las nociones comunes y la realidad objetiva implicaron también una ruptura con el sentido común y hacer un ejercicio de análisis crítico frente a la información que como investigadora realizaba. Así mismo ocurrió con la información que recibía por parte de los informantes. Esto, atendiendo a dos ideas importantes: una, que el objeto de investigación se construye y otra, que el objeto científico nunca está dado o no es evidente. En mi caso, aun teniendo filialidad con mi objeto de estudio, consideré más importante lograr que se reconociera así mismo en su campo de producción y a través de la metodología empleada, objetivarlo como sujeto histórico.

Considero que esto fue posible lograrlo a través de las revisiones y retroalimentaciones de los informantes. Durante estas discusiones fue posible concluir que en la investigación se plasmaron las divergencias que tuvo la institución desde su origen hasta la década de los 90,

y también a través de la identificación personal con las situaciones descritas y los relatos que leyeron de otros informantes.

Mi papel dentro del campo me permitió una serie de ventajas y desventajas que explicaré a continuación. Aprovecharé también para explicar las metodologías que fueron aplicadas a la investigación. Para llegar a las historias, relatos y demás información necesaria, logré ubicar a algunos de los ex-compañeros de mi padre para que me contaran acerca de su experiencia como uniformados durante los años 90. Este mismo vínculo me permitió ser aceptada dentro de una de las cúpulas de la institución, la cual, por razones de seguridad expresadas concretamente por los informantes y con base en las consideraciones éticas, no puedo revelar.

Conviene subrayar ahora los principios éticos que sostienen una investigación antropológica, que son: el respeto, la no maledicencia y la justicia. Con ellos, mi compromiso como investigadora promete respetar la autonomía y privacidad de los entrevistados y asumir los compromisos que se asumieron al momento de trabajar juntos. Este, junto con la no maledicencia implican usar herramientas como el consentimiento informado que garanticen la voluntad de participar, la claridad de las condiciones y usos de la información, protección de la identidad y proporcionar la claridad que permita minimizar riesgos para los informantes. De esta manera, resulta inexcusable no lograr la precisión y claridad necesarias para explicar los alcances y objetivos del proyecto (Zeller, 2016). En pertinencia de las mencionadas consideraciones, afirmaré ahora que importante resaltar que la intención de este trabajo es estrictamente analítica y para fines académicos. No es mi objetivo -ni el de la antropología- hacer señalamientos o caracterizaciones morales sobre el contexto y acontecimientos estudiados. Tampoco lo es el estudiar los preceptos, reglas o historia de la institución.

Es significativo destacar como ventaja que el enlace de contactos me concedió entrevistas y acceso a información privilegiada, pues, me abrió las puertas a personas y lugares a lo que otros civiles difícilmente podrían acceder. Pienso que se debe a que ellos reconocen lo que Bourdieu (2001) denomina capital cultural y capital social² que me fueron heredados por el

² Comprendo el capital social como “la totalidad de los recursos potenciales o actuales asociados a la posesión de una red duradera de relaciones más o menos institucionalizadas de conocimiento y reconocimiento mutuos” (p,148). El capital cultural lo entiendo como los conocimientos adquiridos

contexto en el que crecí y que me otorgaron las herramientas necesarias para comprender sus códigos de campo. Esto me ayudó a desenvolverme y a “hacerme aceptar” entre las personas que habían aceptado participar, recibiendo su respaldo y apoyo. Fue así como pude suavizar las reacciones en que mi presencia o preguntas causaban incomodidad.

Ahora es pertinente aclarar que la metodología empleada en esta investigación fue la de estudio cualitativo de caso. Esta la entiendo desde Robert Yin (1984), quien explica que ella “investiga un fenómeno contemporáneo dentro de su contexto real de existencia, cuando los límites entre el fenómeno y el contexto no son claramente evidentes y en los cuales existen múltiples fuentes de evidencia que pueden usarse” (p, 23).

Para lograrlo, dividí la investigación en tres etapas que estuvieron directamente relacionadas a los objetivos. Sin embargo, debo resaltar que la revisión de material histórico y de prensa fue una técnica transversal en ellos.

Continuando con mi experiencia en campo y su implicación metodológica, debo agregar que la observación y mi cercanía con el campo significaron desventajas. La cohesión se estableció solamente con uniformados hombres que, o actualmente están pensionados o que están a poco tiempo de estarlo. No necesariamente los conocía previamente a todos. En la mayoría de los casos el contacto se forjó en cadena, es decir, unos me llevaban a otros. Lo anterior limitó drásticamente el contacto con personal uniformado femenino. Aún con esto, cuando tuve la oportunidad de trabajar en esta cúpula me pude percatar de que las uniformadas que trabajaban allí no se sentían cómodas con mi presencia, al punto de que no mostraron apertura o interés por participar en esta investigación. Es necesario entonces en este punto, reflexionar sobre mis limitaciones metodológicas como mujer, estudiante de la Universidad Javeriana, hija de un uniformado, empleada del sector cultural (en ese momento) e investigadora. Estas posiciones sociales fueron puerta que se abría y cerraba según las circunstancias. Podría decir que en muchas ocasiones me sentí más como una espía, e inevitablemente recordé las reflexiones del curso “Etnografía y escritura” cuando discutimos el texto de “Los Nuer” de Evans-Pritchard (1987). Lo recuerdo particularmente porque temía mucho enfrentarme a una

situación como la del autor, en donde se encontró con una persona que se rehúsa sarcásticamente a colaborar en su investigación.

Siguiendo a Sirimarco (2012) la figura del “antropólogo sospechado” es bien conocida dentro de la literatura antropológica. Basándose en la experiencia de Evans-Pritchard, la autora explica que lo sospechoso de la figura del etnógrafo no es tanto la posibilidad de construcción de un discurso científico, sino la de entender la indagación como intromisión. Y tal fue el caso, especialmente en mis primeros acercamientos, en donde la puerta se abrió al presentarme como hija, estudiante y empleada, pues generaba confianza y credibilidad. Sin embargo, esta se cerraba en la medida en que me desempeñaba como investigadora y exponía mi conocimiento e inquietudes sobre la institución. Muchas de las personas con quienes hablé sobre mi proyecto se sintieron incómodas. Me dio la impresión de que no les gustó sentirse “expuestos” por una persona ajena a sus lógicas y prácticas y que, sobre todo, mostrara interés en entender el porqué de esas situaciones. Sin embargo, había un compromiso en medio que se generó mediante las retribuciones que yo pude hacerles, el cual amenizaba la relación. En la posición laboral en la que me encontraba entonces me permitió compartir con ellos conocimientos y experiencias que, permitieron enlaces y enriquecimientos mancomunados. Eso y esta tesis son una contribución a su apoyo y disposición a participar.

También es importante decir que esta investigación tiene la característica de que fue desarrollada en medio de la emergencia sanitaria por el COVID-19. Esto me hizo sentir conflictuada pues, hizo que me alejara de los informantes. Por otro lado, la adquisición del material fue difícil durante casi todo el año, pues las bibliotecas cerraron y en algunas, mi lugar de residencia no tenía cobertura. Durante mis clases de metodología cualitativa, jamás nos imaginamos un escenario en donde tuviera que trabajar de manera remota con las personas. Sin embargo, esta fue una oportunidad precisa para reconocer las condiciones propias de cada investigación. Así, muchas de mis fuentes son libros digitales y artículos académicos en línea, fuera del material que había recopilado ya en la formulación de mi proyecto, las entrevistas semiestructuradas que logré a distancia y en mi revisión bibliográfica.

El primer objetivo específico que orientó el proyecto fue describir cómo los cambios estructurales que se dieron en la PNC respondieron a los acontecimientos internos en la década de 1990. Para esto, se llevaron a cabo 13 entrevistas semiestructuradas a uniformados de servicio activo en los años 90 y cuyo grado fue el de agentes, a excepción de una entrevista que fue llevada a un Oficial. Esto, junto con las fechas de las entrevistas no está explícito en el documento por solicitud expresa de quienes participaron y a razón de que atiende a las exigencias del consentimiento informado.

Esta metodología fue comprendida desde lo explicado por Bonilla-Castro & Rodríguez (2005) quienes exponen que en esta técnica se contemplan los objetivos en forma organizada, en estas entrevistas se hicieron preguntas abiertas y cerradas. En la entrevista semiestructurada el investigador presenta preguntas abiertas y puede formular preguntas de acuerdo con su criterio. En esta, las preguntas se formulan en torno a un asunto que se explora ampliamente, sin uso de guía que delimite el proceso. De manera general suelen tener ejes temáticos que en algún momento de la conversación comienzan a surgir. “Esencialmente se conduce la conversación hacia el tema, preguntando en forma indirecta o vinculando los conceptos, tanteando las respuestas y midiendo la posibilidad de profundizar o no en el tema elegido” (Bonilla-Castro & Rodríguez (2005: 185).

Decidí emplear esta técnica a razón de mi posición en el campo como sujeto investigador pues, tengo la posibilidad de acceder a relatos de personas que durante el contexto de los años 90 prestaron un servicio activo en la Policía Nacional en el grado de suboficiales y agentes. También decidí que era la mejor herramienta puesto que Bonilla-Castro & Rodríguez (2005) confirman que esta es pertinente “cuando el objetivo es aclarar o entender mejor alguna situación sobre la que se están realizando las observaciones” (Bonilla-Castro & Rodríguez, 2005:162). La información recopilada mediante esta técnica fue procesada a través de la grabación autorizada de las entrevistas y posteriormente, por medio de la transcripción selectiva. Cabe resaltar que, por solicitud expresa, las identidades y grados de los partícipes en la investigación no serán revelados, así como las respuestas concretas que recibí en las entrevistas.

Para alcanzar mi segundo objetivo específico, que fue el de identificar los procesos de formación y desmilitarización que llevaron a una reforma policial en la década de los 90, intenté fallidamente emplear la técnica de grupos focales. En el planteamiento de mi proyecto, pensé que esta técnica sería un espacio público ideal para comprender las actitudes, creencias, el saber cultural y las percepciones de una comunidad con relación a un aspecto particular del problema que se investiga (Bonilla-Castro & Rodríguez, 2005. p, 191). La finalidad de esta técnica era la de conocer si existe algún tipo de diferencia entre los relatos privados que ofrecen los entrevistados y las versiones que ofrecen cuando están reunidos.

Sin embargo, ejecutarla no fue posible dado a las reacciones incómodas que generó el tema de investigación en las personas con que trabajé. Noté que, las personas que no se conocían entre sí, tuvieron un mayor desenvolvimiento durante las entrevistas y mostraron más apertura en el argumento de sus respuestas. Sin embargo, en el lugar en donde las personas se conocían y sabían entre ellos lo que yo preguntaba y lo que estaba haciendo, se mostraron un poco más reacios e inseguros. Sin embargo, en privado algunos partícipes manifestaron sus opiniones y conocimiento sin ningún problema, no obstante, esto bajo la advertencia de que su identidad se mantendría en reserva y que, algunos otros datos no deberían ser expuestos más allá de lo que en ese momento se había conversado.

Esta segunda parte del trabajo de campo fue un poco extraña para mí, pues sentí que todos sabían qué estaba haciendo, pero a la vez nadie entendía para qué lo hacía -más allá de un requisito de grado-. Reflexionando sobre el mismo, no puedo culpar las reacciones que esta investigación provocó, pues, siguiendo a Sirimarco (2012) y su reflexión sobre “Los Nuer” por ejemplo, “la consulta – “¿cuál es el nombre de tu linaje?” – rebasa la frontera de la intromisión para volverse franco peligro. Así percibido, cualquier intento de interpelación etnográfica se desliza hacia la indagación policíaca.” (p, 272). La autora también hace uso de su experiencia en campo para explicar, en síntesis, que la investigación antropológica es equivalente a la inteligencia policíaca: “el investigador se mezcla y recauda información, genera confianza, hace hablar al otro” (p, 276). Considerando que esta metodología no pudo ser realizada, es importante resaltar que “la función de la inteligencia se finca en el poder en el poder saber sin tener que preguntar (...) porque si nosotros preguntamos (los policías)

corremos el riesgo de que nos mientan” (p, 276). Fue así como, en mis anotaciones de campo y reflexiones de este, fue pertinente y necesario registrar los gestos faciales y verbales indirectos que ellos expresaban sobre temas como el abuso de autoridad, corrupción policial o los rituales celebrados en su etapa de escuela.

Finalmente, respecto a mi tercer objetivo específico, fue explicar las estrategias de control y supervisión que se ejecutaron en la institución como ejercicio de autorregulación durante los años noventa, adelanté revisión de contenido periodístico y bibliográfico castrense. Esto, debido a que no todos los fenómenos sociales son susceptibles de ser observados en el tiempo de su ocurrencia y, dadas las dificultades actuales para su completa y correcta transmisión por la vía oral, cobran importancia los documentos escritos por su capacidad de convertirse en registros históricos a los que se puede acudir con relativa facilidad para la investigación de determinados aspectos de la sociedad (Fernández, 2002: 35). Así, fue necesario efectuar una detallada revisión de material historiográfico que permitiera dar cuenta de los procesos que los entrevistados relatan o que, por el contrario, deseen mantener oculto durante su relato pero que no por eso los datos expuestos carezcan de relevancia o legitimidad.

Estos dos últimos objetivos se conformaron, principalmente, a través de la revisión de contenido y la revisión de archivo respectivamente. Además de la definición que expuse en el documento, agrego al argumento que estas herramientas fueron entendidas desde la perspectiva de Bruno Latour, quien comprende la revisión de contenido como actores no humanos que permiten delegar funciones y responsabilidades y transmitir contenidos: es decir, como constructores de la realidad. Cabe resaltar que estos dos objetivos también fueron alimentados por las entrevistas.

Respecto a las entrevistas considero que las historias que involucraban temas asociados a comportamientos fuera de su código de ética fue algo de lo que les costó mucho hablar, sobre todo mediante las preguntas formuladas en las entrevistas. Sin embargo, cuando yo exponía alguna anécdota o hacía referencia a un tema ya de dominio público, sus respuestas eran menos prevenidas y podían desenvolverse mejor. No obstante, había temas que ellos consideraban sensibles, por lo que no me fue posible recibir respuestas concretas, sino

dilucidadas por sus expresiones de aprobación o desaprobación con respecto a una noticia - generalmente negativa sobre la institución o algún procedimiento policial- o el argumento de algún autor en un libro.

En relación con lo anterior es pertinente mencionar que el trabajo se divide en las siguientes partes: En el primer capítulo me concentraré en exponer la historia de la formación y consolidación de la institución en Bogotá. En él analizaré los procesos que generaron e influenciaron a la policía, así como los cambios que tuvo a lo largo de su estructuración. También evidenciaré los factores que incidieron en elementos importantes que destacaré en otros capítulos como la disciplina, la formación educativa y policial y el afianzamiento de sus funciones. Para ello, utilizaré como referencia algunos acontecimientos históricos y distintos periodos presidenciales. En el segundo capítulo recapitularé sobre los contextos que propiciaron el nacimiento de las escuelas especializadas de formación policial. En ellas no sólo me enfoco en la formación técnica sino en como ésta implica desarrollo de otras habilidades como la resistencia, la obediencia y, en consecuencia, como la cotidianidad de la escuela está compuesta también por enseñar y aprender el código rojo. Por último, en el tercer capítulo, profundizaré concretamente en el contexto de la década de los noventa la forma en que el código rojo se hizo visible al público. Esto provocó que la institución tuviera que diseñar estrategias de auto control y auto reflexión, de manera que se pudiera cumplir con sus funciones constitucionales.

De esta manera es necesario explicar ahora que la categoría de código rojo fue entendida durante la investigación en tres momentos. Por otra parte, para su completa comprensión este concepto debe ser ligado a su vez, al principio de no conciencia (Bourdieu et al, 2002: 34). La primera, fue la definición orientadora otorgada por Zizek, la cual indica que, para comprender tal concepto, es necesario entender inicialmente la noción de *superyó*, que es un concepto fundamental del psicoanálisis.

Destaco también que ésta puede tener una comprensión consciente y otra inconsciente. En la primera puedo ubicar los valores institucionales y la deontología militar (el ideal del yo), mientras que, en la segunda, ubico las actividades extralegales y las bromas de escuela, que

son el reflejo del lado violento y caótico de la institución. Estas últimas, son las generadoras de actos de depuración (leyes internas para castigar a los policías corruptos) y auto castigo (actividades que refuerzan el carácter férreo del policía en formación o para hacer entrar en cintura a quienes no demuestren adaptarse).

El superyó, al ser la parte en donde se reflejan los valores y normas de la institución, también evidencia cuando estos ideales no se cumplen y estas normas, conocidas por el autor como leyes públicas, fracasan. Así, siguiendo a Zizek, el código rojo - emerge donde la ley pública, articulada a un discurso público, falla. Por discurso público, entiendo también, todo el material educativo institucional que usa la policía para acercarse al ciudadano, para exponer sus actividades y funciones de manera que resulte comprensible, así como comunicados de prensa y pronunciamientos institucionales. A ello agrego finalmente, las exposiciones de los demás integrantes de la línea de mando (presidente de la República y ministro de defensa), ya que en estos discursos es posible entender que si la policía como fuerza armada (y civil) del estado falla, es porque el estado propicia el escenario o las herramientas para que esto ocurra.

Esto puede verse en la investigación, en la descripción del contexto que dio lugar al estado de sitio, declarado por la presidencia de Alberto Lleras Restrepo en 1970. Cabe recordar que en esta situación se le confirió al estado “la facultad de emplear todos los medios que permite la guerra entre naciones con el objeto de reducir la impotencia a cualquier intento de subversión o para develarla”. También puede reconocerse en las órdenes que debían ser cumplidas bajo el estatuto de la “obediencia debida”.

En este punto del fracaso, la ley pública se ve forzada a buscar apoyo en un goce ilegal” (*ibídem*). Para el autor, el superyó es una ley “nocturna” que acompaña a la ley pública. Así, el código rojo en la concepción zizekiana se enlaza con la noción de “superyó”.

El segundo momento fue cuando, al analizar el material recopilado durante la investigación, yo pude establecer una definición del código rojo en la época de los 90, con base a la información obtenida. La definición que construí fue que este código es una ley verbal oculta, de conocimiento exclusivo de los agentes del campo policial, basado en una ley de silencio y que se fundamenta en el principio de no consciencia.

La “no consciencia” en la policía la entiendo -basándome en Bourdieu (et al), como la manera en que los policías, en la descripción de sus funciones, formación y experiencia durante los noventa, se expresan desde lo no consciente. Esto, en el sentido en que su argumento no es evidente “la construcción de las relaciones objetivas en la cual se hallan insertos”. También lo comprendo en la “naturalidad” con que hablan de las bromas y su etapa formativa, o cuando hablaban de las actividades extralegales como algo necesario y permitido dentro de estas situaciones concretas de suspensión de la norma. También lo puedo comprender en la “automaticidad” con que se forman (estando erguidos y respondiendo al unísono). Esta no consciencia permite también comprender la cohesión del grupo, evidenciada en la sincronía de sus relatos y de su comportamiento.

Es pertinente aclarar que esta construcción tampoco está explícita ni se limita a las “actitudes y opiniones” individuales de los informantes. Este conjunto de cosas puede entenderse en lo que el autor explica como “la captación de la lógica objetiva de la organización, lo que proporciona el principio capaz de explicar, precisamente, aquellas actitudes, opiniones y aspiraciones”.

Finalmente, para comprender la fundamentación de este código en la Policía de Bogotá considero necesario tener en cuenta también la categoría de “estado de excepción”. Basándome en la definición expuesta por Agamben (2004), pude comprender que durante la estructuración de la institución hubo situaciones de ambigüedad estatal que propiciaron que se efectuaran leyes ocultas.

Aclararé ahora que el estado de excepción no es la carencia de normas, sino la suspensión de estas. En el caso de la Policía, estas normas públicas fueron suspendidas o fallaron. Estos escenarios fueron los que favorecieron la emergencia del código rojo, el cual se implantó como otra forma de norma y otro valor institucional. El primero, por la “autorización” de la ejecución de actividades extralegales por parte de los uniformados durante la década de los 90 tanto en el ejercicio de sus funciones, como de su formación. El segundo, porque el código permite la cohesión de grupo y la identificación de los uniformados con la institución. En estas situaciones se encarnan lo característico del código rojo: el conocimiento, la obediencia y el silencio del grupo.

Para finalizar, es preciso aclarar que esta investigación no estuvo ceñida a un enfoque teórico específico. Más bien se trató de un ejercicio reflexivo para el cual acudí a autores que creí pertinentes para tejer, a través de las categorías, el curso de la investigación. Estos autores se hilan principalmente en torno a las categorías de estado de excepción y de código rojo. Autores como Van Gennep y Turner, permiten entender que, por medio del análisis de la ritualidad y los símbolos, es posible comprender también la excepción, de lo que se desvía de la norma, pero que sigue teniendo sus pautas y sus reglas.

Por medio de Douglas, puede asimilar también, la importancia de que los valores hagan parte del individuo incluso antes de su incorporación a la institución, puesto que estos son la verdadera base de sus funciones. De esta manera, citando a la autora, es que dichos “valores se convierten en otro tipo de norma instituida que consigue mantenerse de forma identificable y perdurable”.

Esto, y los argumentos que tomé de Zizek y Agamben, me permiten la comprensión de los valores porque son estos los que consolidan la cohesión del grupo, no solo para el ejercicio de sus funciones, sino también para el reconocimiento grupal e individual de cada sujeto con lo que se espera de él como miembro del grupo y de la forma en que este mismo se identifica con los valores y principios institucionales.

También resalto la importancia de estos autores porque me permiten, a su vez, pensar en la deontología institucional. A través de ella y del análisis de sus funciones, es que es posible asimilar cuando esta ley pública falla y aparece en escena la ley oculta que, sigue siendo necesaria para el funcionamiento y la existencia de la cohesión de grupo y la “eficiencia” de sus funciones.

Respecto a Fassin y el estado de excepción, el autor comprende que la policía puede servirse de esta suspensión para “sostener y reproducir el orden social con sus desigualdades”. Aún cuando actualmente las funciones policiales están homogenizadas y regulados por múltiples códigos, en la investigación es posible entender cómo, durante la estructuración de la institución durante la algidez del siglo XX, estuvo llena de excepcionalidades que nacieron principalmente de los agentes del estado, haciendo de esta la regla y el sentido que conformó a la policía.

Para entender la forma en que empezaron a conformarse dichas excepcionalidades, fue que resultó preciso el contexto histórico. Como dije antes, en la aparición de estas, repito, “excepcionalidades”, fue cuando se hizo evidente lo que Giddens, Beck y Lash argumentan en la teoría de la sociedad reflexiva. Beck, principalmente describe que la paradoja de esta modernidad es que sus logros de tipo político, económicos y social, se convierten en riesgo puesto que se vuelven contra ella. Esta paradoja es la que describo particularmente en el segundo capítulo, en donde se emplearon herramientas de auto regulación y auto control, que se convirtieron a su vez, en productoras de riesgos y peligros en sí mismas. Ejemplos de esto pueden encontrarse en la investigación cuando los métodos de depuración se volvieron en contra de la institución a manera de demandas por despidos injustificados o en las investigaciones que se abrieron a uniformados de la cúpula por estar implicados en crímenes de lesa humanidad o por su participación en actividades del narcotráfico.

La referencia a Foucault, por su parte, también resulta importante para entender que las escuelas, además de ser el nicho del código rojo, también son espacios de suspensión en donde los bautizos, los castigos y el proceso mismo de formación implican la docilidad de los cuerpos, ésta representada en los valores/cualidades de la obediencia, sumisión y silencio.

Esto a razón de que, en las escuelas, se desempeñaban actividades, ejercicios y simulaciones de situaciones adversas a las que el policía podría enfrentarse una vez se desempeñara en “el mundo real”. En la necesidad de que el estudiante saliera bien preparado para combatir al enemigo, y teniendo en cuenta los mecanismos bélicos usados por este, en la escuela debían anticiparse a cualquiera de estas situaciones. Así, esas actividades destinadas a “formar carácter” y a lograr que el estudiante se preparara para condiciones extremas de supervivencia, implicaban entender e incorporar los valores institucionales y las técnicas de defensa militar. De esta manera, como quedó expuesto en el segundo capítulo, en estos entrenamientos, en las “ceremonias” y en la cotidianidad de la escuela, no estaban regulados por ninguna normativa escrita que indicara los límites de estas actividades. Así, las escuelas fueron lugares suspendidos de la norma pública, pero muy regulados por la obediencia, la disciplina y el silencio.

Así, todo lo anterior y mi experiencia como investigadora me permitieron construir una definición de código rojo, adaptada a la realidad de la policía nacional de Bogotá durante la

década los 90, concepto importante iniciar por comprender las formas de control y de autoridad que hubo en el territorio nacional previa a la instauración de la policía como fuerza armada de naturaleza y al servicio civil. Sin embargo, insisto en que no es la intención de esta investigación -ni de la genealogía- ir en busca del “origen” de la policía, sino comprender los conceptos y circunstancias -conscientes o no- de la consolidación de un “código rojo” y de estrategias de auto regulación como mecanismos de auto control.

CAPÍTULO I. BREVE HISTORIA DE LA POLICÍA DE BOGOTÁ

Las primeras figuras de autoridad policiva que se conocen en Colombia tienen su origen en el altiplano cundiboyacense y se remontan a la época prehispánica. Estas figuras fueron los *Zaques*, quienes según Cepeda (1996) eran propietarios exclusivos de la tierra y de la vida de sus súbditos, quienes se caracterizaron por su crueldad y despotismo. Por la misma época ejercían poder los *Zipas*, quienes de manera tradicional mantenían un ejército organizado denominado *guchas* que según Rodríguez (2002) eran varones cuya función era defender a la nación muisca de las incursiones de los indígenas panches. Siguiendo a la autora, estos guerreros se formaban en cuarteles de entrenamiento llamados *Busongote* que se caracterizaban por ser, además, fuertes en donde se guardaban armas y alimentos.

Durante la colonia (1791) se creó la “Junta de policía”. Siguiendo lo consignado en el cuaderno histórico número 4 de la Academia de historia de la Policía (1997) esta propuesta fue precedida por Antonio Nariño al virrey Don José de Espeleta Galdeano. Dicho personaje al aceptar la propuesta mencionó como oidor a don Juan Hernández de Alba, al mismo Nariño, José María Lozano y Primo Groot. Dicha junta tuvo como misión “mantener el orden, vigilar las costumbres y atender las necesidades de la capital” (1997:8). Según el autor, una de las principales urgencias de la época era la necesidad de personas que se hicieran cargo del alumbrado de la ciudad. Fue de esta manera que nacieron los denominados “serenos”.

Desde esta época y hasta el siglo XIX, estas funciones de policía se desarrollaron por los serenos, quienes ejercían como vigilantes. Su nombre proviene precisamente de una de sus funciones: dar la hora e indicar el tiempo climático: “son las doce y sereno” para indicar que

no llovía o que no había mucho viento. El Tiempo (2016) informa que también se encargaban de controlar las chicherías y encender los faroles de petróleo que funcionaban como alumbrado público previos a la luz eléctrica.

Más tarde, en la época republicana -y durante la presidencia de Simón Bolívar- se organizó una “policía secreta” que, mediante el decreto 183 de 1827 se atribuyeron responsabilidades a los jefes de policía de “seguridad pública, vida, honra y bienes de los ciudadanos” (Cuaca, 1993:9). Por otra parte, el gobierno de Carlos Holguín Mallarino (1888-1892) le encargó al comisario especial Juan María Marcelino Gilibert la organización del cuerpo de policía por su vasta experiencia en la policía francesa. Durante la dirección de Gilibert también se crearon -en 1893- el servicio de bomberos, la policía montada³, la comisaría de policía judicial, la caja de gratificaciones⁴, la gendarmería nacional⁵ y la vigilancia de prisiones (El Tiempo, 2016). A su vez, el 23 de octubre de 1890, el presidente Holguín facultó al gobierno para continuar contratando con Europa y Estados Unidos a personal calificado para la continuación de la estructuración y capacitación del personal de la institución. Más tarde, el 4 de noviembre de 1915, la ley define por primera vez la función y la naturaleza de la policía, así:

“La policía nacional tiene por objeto primordial conservar la tranquilidad pública en la capital de la República y en cualquier punto donde deba ejercer sus funciones; proteger las personas y las propiedades y prestar el auxilio que reclamen, la ejecución de las leyes y las decisiones del poder judicial” (PONAL, s,f).

Hasta este punto es posible comprender los orígenes bienintencionados con que fue fundada y proyectada la institución. Como veremos más adelante, estos preceptos fueron rescatados para reestructurar sus funciones. De este modo es innegable la importancia que tuvo la influencia francesa en este comienzo organizativo de la policía como fuente de orden, modelo ciudadano y autoridad. Si se compara este modelo francés con las primeras figuras policivas que se gestaron en Colombia, la diferencia se haría evidente: aunque el objetivo de estos dos agentes de autoridad era el mismo -mantener el orden y velar por el cumplimiento normativo-

³ Conocida hoy como Escuela de Carabineros.

⁴ Cajas de compensación.

⁵ Se encargaba de custodiar los correos, las colonias penales, conducción de reos, entre otras.

los guechas se mostraban más aguerridos e impetuosos. Estas características se contraponen -hasta cierto punto- a la propuesta formativa francesa, como veremos a continuación.

1.1 Influencia europea y misiones

La influencia de la policía francesa fue clave para la germinación de la institución. Desde el momento en que se firma el decreto 1000 de 1891, se estima que dejó de funcionar la policía departamental, la policía municipal y los serenos. Tras esta decisión, siguiendo a Peña (1991) se pusieron a disposición de la ciudad a 450 agentes cuyas características de selección fueron: “que supieran leer, escribir, contar, no haber tenido condenas judiciales, tener buena contextura física, no tener vicios, ser culto y de carácter firme pero suave”. Esto implicaba para Gilibert "convencer primero por medio de la persuasión y no reprimir sino después"; evitar "todo acto agresivo, toda palabra grosera o injuriosa para todos los individuos detenidos" (Peña, 1991).

Siguiendo al autor, aunque algunas de las actividades que desempeñaron los serenos se mantuvieron, el comisario Gilibert organizó otras actividades entre las que estuvieron el control de la velocidad de los carruajes, apagar los incendios, prestar atención al aseo de las calles, recoger a los “vagos” y a los niños desamparados. Por otra parte, debían llevar registros estadísticos de las quejas, contravenciones, personas sospechosas, documentos perdidos y censos de lugares como prostíbulos, casas de juego y préstamo, así como personas que se hospedaran en hoteles.

Cabe mencionar que en el reglamento de Policía establecido por Gilibert, también se establecieron medidas de control de tipo moral. Por ejemplo, de acuerdo con Peña (1991) en este se daban instrucciones frente a casos de suicidio o demencia

"Si se tratare de un suicidio y quedare alguna duda acerca de la muerte cortará la soga y hará trasladar el cuerpo a una cama, sin sacudimiento alguno, aflojará los vestidos, proporcionará aire y hará tragar a la víctima un poco de agua con vinagre. Frente a un orate pacífico, el agente deberá de hablarle con dulzura y en el sentido mismo de su locura, pero tratándose de un loco armado deberá apoderarse de él y envolverlo en mantas para quitarle la libertad de los movimientos..."

Durante la articulación de la policía bajo esta autoridad francesa, Bogotá -que para la época contaba con 120.000 habitantes y 20 cuadras- fue dividida en seis circunscripciones de policía en cuyos centros territoriales operaban las comisarias (Peña, 1991). De forma complementaria, existía la División Central y la de Seguridad. Esta última se encargaba de dos actividades especiales de “supervigilancia”: la especializada y la de costumbres. Lo anterior confirma la idea expuesta por el autor, que sostiene que lo que era comprendido como “seguridad” no abarcaba solamente aspectos políticos o delictivos sino también morales y de “buenas costumbres”. Lo anterior da cuenta de la mística no sólo miliciana sino cultural que traía consigo la ideología del Comisario Gilibert, por la que se daba un estricto enaltecimiento al debido proceso y al honor de la institución. Un ejemplo de lo anterior es lo descrito por Peña (1991) en donde se prohibía a los agentes hablar en las calles con “mujeres públicas”; silbar, cantar y fumar en horas de trabajo y aceptar remuneraciones de particulares.

Tras encontrar esta descripción, consideré imprescindible preguntar sobre las características que son contempladas para determinar quién podía ser un potencial sospechoso, como se elegía a las personas a quienes se les debía practicar una requisa, así como la importancia que esto resultara para el proceder policial. Así, comprendí que las asociaciones entre las personas y los delitos empezaban a tejerse en la medida en que un delito era cometido e iniciaba la investigación para hallar al responsable: la descripción física de los sospechosos, del vehículo utilizado, el tipo de delito, etc. Así, los policías de vigilancia deben estar atentos en su zona para determinar cuál es el tipo de delito que tiene mayor incidencia para que de esta manera pueda ser determinado el modus operandi y, en consecuencia, capturar a los delincuentes. Teniendo en cuenta aspectos como las descripciones y testimonios de los testigos, el paso siguiente de los policías es entrevistar a las personas de su sector para mantener vínculos de confianza y de información vigente; basándose en las descripciones proporcionadas, mantener la alerta de las personas que puedan acercarse a la dada sobre el posible delincuente para efectuar la debida requisa. A veces, esta última podría dar con la captura del/ los implicados. Otras características que son tenidas en cuenta en esta clasificación es la del tipo de vehículo utilizado. Por ejemplo, los uniformados activos en los noventa coincidieron en que las motocicletas tipo Dt 175 y R15 fueron altamente utilizadas para que se cometieran

fleteos y hurtos⁶. Esto a razón de que era muy velozes y les permitía a los fleteros desplazarse con agilidad.

Por otra parte, esta concepción del “honor” institucional implicaba vigilar con esmero el comportamiento ciudadano, puesto que en estos lugares de ocio y entretenimiento era más factible que se presentaran enfrentamientos producto del alicoramiento y de riñas. Sin embargo, es importante reconocer que esta misma vigilancia aplicaba para los uniformados. Cabe recordar que estos no podían tener ningún tipo de vicio y ente ellos se encontraban el no poder visitar las casas de citas, pues estas actividades deshonraban su posición y a la institución. Así, en este cuidado de las costumbres me parece relevante cuestionarse las concepciones extranjeras que se tuvieron en consideración para efectuar este tipo de control, teniendo en cuenta que la concepción de la ley es cultural.

Continuando con el hilo de la historia de la institución, durante su primera organización, Gilibert -quien fue la mayor parte del tiempo su director e instructor- también sufrió de duros enfrentamientos y precariedades tales como el poco número de agentes en comparación a la cantidad de ladrones, o la insurgencia civil que veía a la policía como un nuevo mecanismo de represión política.

Como mencioné anteriormente, una de las quejas que expuso Gilibert fue la falta de agentes y de recursos para conformar sólidamente la institución policial. Sin embargo, a estas debilidades se sumaron la adscripción partidista y el precario entrenamiento, razón por la cual el Ejército debía comparecer constantemente para reestablecer el orden público. La acción de esta segunda fuerza no fue precisamente exitosa ya que contribuyó el fomento de comportamientos violentos hacía los civiles, especialmente en eventualidades como la protesta social. Aunque en la revisión documental no me fue posible esclarecer a qué se debía la mencionada falta de personal, considero que se debía a que pocos hombres de la época cumplían con los requisitos de conocimiento necesarios que también obedeció a un aspecto

⁶ El fleteo se comprende como un riesgo criminal contra la seguridad pública. Por otra parte, el hurto se entiende como el apoderamiento ilegítimo de un bien ajeno. La diferencia entre estos dos es que el primero comprende el riesgo de realizar retiros en efectivo de entidades bancarias y el segundo comprende el despojo de bienes como carros, celulares o mercancía.

de clase. Lo anterior, puesto que a finales del siglo XIX e inicio de los años XX, en las clases altas aún se conservaba el pensamiento en el que los hijos -especialmente varones- debían instruirse en el exterior en profesiones más ligadas a ciencias útiles (medicina o derecho) o a actividades industriales. Mientras que en las clases bajas el analfabetismo se mantenía en constante ascenso. Como se muestra en lo revisado por Ramírez & Téllez (2006) la tasa de personas adultas sin estudio para el año de 1900 era del 66% y se encontraba entre las más altas de América Latina.

Cabe recordar que la importancia del contexto expuesto anteriormente radica en que es vital para poder comprender la forma en que las capacitaciones militares se hicieron apremiantes en Colombia a inicios del siglo XX. Para finalizar, he de anticipar que, aunque la dirección de la policía fue llevada con disciplina y celo por Gilibert hasta su muerte, los años que le siguieron a la institución fueron coordinados por una ordenanza principalmente de carácter europeo.

1.2 Influencia europea en Colombia y América Latina

Para los años que siguieron es importante tener en cuenta el contexto nacional y mundial en que los acontecimientos que describiré a continuación se desarrollaron. Años después de la separación de Panamá de Colombia como consecuencia, entre otras cosas, de la expansión del imperialismo estadounidense, Alemania decide enviar tropas a varios países centroamericanos -entre ellos Colombia- para frenar dicha extensión de poder y para salvaguardar sus intereses comerciales. De esta manera, siguiendo a Esquivel (2013) la presencia alemana en Colombia desde finales del siglo XIX potenció el desarrollo de las industrias químicas y cerveceras, especialmente en el departamento de Santander. También, hubo en Colombia pilotos de aerolíneas, comerciantes y representantes de firmas alemanas. A nivel educativo, entre 1913 y 1922 se fundaron las sedes del colegio alemán de Barranquilla y de Bogotá, que recibían subvenciones y profesores alemanes, así como diferentes misiones pedagógicas en el país. Estas últimas fueron suspendidas por oposición del congreso y de la iglesia.

En este punto es preciso aclarar entonces que la influencia francesa y alemana no fue exclusiva en la formación de la institución policial.

1.2.3 Misión española

La influencia española también tuvo lugar durante el crecimiento de la institución. Como lo describe García (2016) mediante el decreto 1143 de 1916, se crearon dos puestos para oficiales instructores, quienes fueron contratados de la Guardia Civil española.

Este contrato tuvo vigencia de 3 años y su misión fue la de introducir en el país los reglamentos y prácticas de la policía española. Entre los avances que tuvo esta misión encabezada por el doctor Francisco Olóriz se pueden destacar:

- Sistema de identificación dactiloscópica monodactilar
- Creación de las seccionales de Boyacá, Cundinamarca y Tolima según lineamientos españoles.

1.2.4 Segunda misión francesa

Para 1920, se llevaría a cabo una segunda misión francesa a cargo de Albert Bringe y George Drout. Siguiendo a García (2016) esta misión se encargó con especial atención de instruir a los cadetes en los métodos disciplinarios, de servicio y de vigilancia de la policía francesa; enseñanza e implementación de la antropometría en la investigación criminal. Por otra parte, en 1885, el autor describe que ya Chile había recibido apoyo alemán para reformar el ejército chileno, y de esta manera, se convertiría en asesor militar de la región. Esta influencia estuvo en el país durante seis décadas, sin embargo, tras finalizar las operaciones de entrenamiento militar, otros alemanes fueron contratados como asesores de estadística, aduanas y consejería presidencial (Esquivel, 2013).

1.2.5 Misión chilena

Desde Chile se llevaron a cabo “misiones” en las que se implementaron en Colombia los turnos de vigilancia, el sentido académico y administrativo y la tecnificación de la equitación, esto mediante la importación de 300 caballos en 1936 (CT. Serna López, 2006). Como mencioné más arriba, Chile también tuvo una formación - organización estricta por parte de los alemanes. De esta manera, los aportes ofrecidos por Chile fueron un puente entre Alemania y Colombia pues, de acuerdo con Esquivel (2013) entre 1907 y 1914 hubo 3 misiones en las que se seguía el modelo alemán. Los oficiales chilenos que llegaron al país,

alumnos formados en academias alemanas tradujeron y adaptaron al contexto colombiano manuales técnicos alemanes; Asesores de Alemania que llegaron para orientar la estructuración de la Escuela Militar en Colombia, cadetes colombianos que iban a entrenarse a escuelas chilenas y finalmente, en 1936, una misión para mejorar la instrucción en la Policía Nacional. A su vez, se llevaba a cabo también una misión con Argentina (1928) liderada por el instructor Enrique Medina, quien se encargó de reforzar el sistema dactiloscópico que reemplazó la identificación antropométrica que fue implantada durante la misión francesa.

Con todo lo anterior, hay un actor que ha sido muy poco conocido en esta genealogía policial - militar, y se trata del papel de Suiza en esta consolidación. De la manera en que Francia, Alemania y Chile tuvieron misiones en el país, Suiza no fue la excepción, ya que Colombia durante el siglo XX reconoció la eficiencia militar suiza (Esquivel, 2013). Entre 1924 y 1933 se completó la misión iniciada por los chilenos mediante la contratación de militares suizos que sirvieran de instructores a la escuela militar sin interrumpir la cadena de influencia alemana que se había mantenido hasta el momento por parte de las fuerzas militares involucradas en este proceso. Lo anterior tuvo ocurrencia durante el inicio del gobierno de Pedro Nel Ospina Vásquez (1922-1926).

Siguiendo el autor, los instructores suizos diagnosticaron que el ejército estaba en estado deplorable, que era uno de los más pequeños del continente y que su mayor problema provenía de la politización en las filas, así como el reclutamiento de sus hombres se limitaba a campesinos y a pobres que, como mencioné previamente, solo necesitaban conocimientos muy básicos para poder enlistarse (Esquivel, 2013). Durante esta nueva organización y asesoría, los suizos recomendaron nuevo equipamiento de armamento, aviones y repuesto que incentivaron la industria aeronáutica suiza. No obstante, hubo una serie de tropiezos como consecuencia de la competencia y las diferencias entre Francia, Alemania y Suiza, lo que produjo la salida de este último país de Colombia.

De esta manera, Chile continuó proporcionando su apoyo a la misión que venía desarrollando. Otro avance que cabe destacar de esta misión fue la adquisición de la primera dotación de gases lacrimógenos (1936) y la creación de la Escuela Técnica de Investigación

Criminal, de manera que se pudiera formar a personal idóneo para este tipo de actividades ya muy necesarias.

1.3.1 Misión Norteamericana

En 1938, y durante la presidencia de Eduardo Santos se contrataron los servicios de Edgar Thompson, quien lideró la primera misión norteamericana y quien fue miembro de la Oficina Federal de Investigación en Washington (Cepeda, 1993).

Según el autor, esta misión no tuvo una trascendencia general como las anteriores, sino que se dedicó a la instrucción directa del personal de detectives y a dar algunas recomendaciones para el correcto funcionamiento y administración del departamento nacional de seguridad.

1.3.2 Misión inglesa

Durante la presidencia de Mariano Ospina Pérez y mediante el decreto 2136 de 1948 se contrató la misión inglesa a cargo de Sir Douglas Gordón. Esta misión se ejecutó con los objetivos de implementar en Colombia las normativas y fundamentos ingleses en temas de servicios, sistemas y procedimientos.

De esta misión cabe destacar la creación de la nueva estructura de la Policía Nacional. Siguiendo a Cepeda (1993) de esta organización cabe destacarse la creación del Departamento de Investigación Criminal, cuya organización se centró en la consolidación de una policía científica.

Según el autor, durante esta misión fue de unánime decisión que la institución debía crecer lejos de los tintes políticos. En este punto, es necesario tener en consideración los hechos ocurridos en el 9 de abril de 1948. Siguiendo a Sánchez (como se citó en Gonzáles-Cepeda, 2017) estos fueron el comienzo en Colombia de la guerra fría, acontecimiento que inicio en Colombia con el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán.

Cabe recordar que para aquel momento se llevaba a cabo en Bogotá la IX Conferencia Panamericana. Siguiendo a González-Cepeda (2017), Estados Unidos propuso que durante este evento se analizara el tema de la subversión y el comunismo en el continente. Esta propuesta no tuvo mayor acogida y no formó parte de la agenda hasta el asesinato de Gaitán. Este hecho es de vital importancia debido a que, como consecuencia del asesinato de este caudillo, Estados Unidos difundió la idea de que era inminente para América Latina el

expansionismo comunista europeo. Según el autor, en Colombia el fin de la Segunda Guerra Mundial e inicio de la guerra fría fue un proceso de transición por el que el “imaginario comunista que estuvo ligado al liberalismo” se convierte en un exponente de este.

De la misma manera y en esta época, se gestaron también las guerrillas comunistas y liberales: Fuerza de resistencia civil (formada en Santander) y las guerrillas del llano (influenciada por el partido comunista) formadas por alias Eduardo Franco⁷. Lo anterior cobra vital relevancia para el desarrollo de la explicación sobre la militarización policial y su configuración del “enemigo” como objetivo militar.

1.3.3 Segunda misión inglesa

Posterior a la misión inglesa, entre 1958 y 1963 se llevaron a cabo dos misiones más por parte de Chile y EE. UU. Estas continuaron su aporte a la formación profesional de los oficiales y el fortalecimiento del cuerpo técnico de la institución en materia judicial y de criminalística

Finalmente, en 1989, en alianza con el Gobierno de Reino Unido, se envió a Colombia una delegación encargada de apoyar al país en su lucha contra el narcotráfico. Siguiendo a Cepeda (1993) durante este proceso, se deben destacar los siguientes logros: oficiales en formación del curso JUNGLA para la búsqueda y toma de laboratorios en selva, curso de operaciones fluviales teniendo en cuenta el aspecto hidrográfico nacional; curso de comunicaciones ofrecido en 1992 sobre equipos de comunicaciones y radiogonometría.

1.4 Procesos de nacionalización institucional

Como se ha visto hasta ahora, hasta mediados de los años 40 la Policía Nacional no contaba con una identidad nacional sólida y consistente con las necesidades de la sociedad del momento. Desde su fundación, su estructura y sentido operacional no fueron más allá de las indicaciones, instrucciones e injerencias extranjeras que veían en la policía y en el gobierno, un aliado emergente.

Uno de los primeros procesos autónomos que se gestaron en la institución fueron la fundación de las escuelas de formación: la Escuela de Cadetes de Policía General Santander (1940) y la Escuela de Suboficiales Gonzalo Jiménez de Quesada (1950). En consecuencia, a raíz de

⁷ Franco Isaza. Guerrillero fundador de la guerrilla liberal entre 1947 y 1953.

este paso -y durante la presidencia de Mariano Ospina Pérez (1946-1950) se gestó la apertura de más escuelas, como la de Carabineros (1952), Antonio Nariño (1953), Simón Bolívar (1954) que se concretaron en las siguientes administraciones: Laureano Gómez (1950-1951) y Roberto Urdaneta (1951-1953), cuya organización educativa creció a nivel regional, de manera que fuera efectiva la presencia de cada vez más uniformados a lo largo del territorio nacional. Esta educación ha consistido principalmente en un estudio legislativo y de preparación bélica.

Cabe resaltar que este proceso de apertura que permitió la formación de más uniformados en otras regiones del país tuvo como motivación, entre otras cosas, la fuerte situación de violencia que estaba viviendo el país en los años 50. También es importante considerar que, durante este periodo (1948-1958) se dio al constante enfrentamiento armado (con raíces económicas, políticas y religiosas) entre los simpatizantes del gobierno conservador y sus contrarios del partido liberal. Para Caballero (2018) la desafortunada participación de “las policías” -como el autor la denominan en contexto a razón de que para el momento no había una unidad estructural- radica en que debido a su falta de organización y de homogeneidad, fueron politizadas por las autoridades locales que tuviera regencia. Lo anterior cobra mayor relevancia si se tiene en cuenta además que, durante los hechos violentos acontecidos el 9 de abril, algunos policías de filiación política liberal distribuyeron armas a la ciudadanía y se sumaron a las protestas.

No obstante, no es preciso pensar por esto que la policía tenía una exclusiva simpatía por el liberalismo. Para esto, el autor recuerda que, en 1939, esta institución disolvió a tiros una manifestación del candidato presidencial -Darío Echandía- dejando sin vida a varios de sus acompañantes. Por esta razón, dicho candidato desistió de su intención de gobernar. En “la guerra civil no declarada” que se vivió en estos años participaron varios actores: la “popol” -policía política-, el detectivismo del Servicio de Inteligencia Colombiano, por un lado. Por otro lado, se encontraban los chulavitas y los pájaros (agentes armados simpatizantes del partido conservador) y finalmente, los cachiporros (partidarios o miembros del partido liberal). Tanta fue la presión partidista que se ejerció en la institución que, tras los escándalos de “El Bogotazo”, la policía como se conocía hasta ese momento fue totalmente destituida.

En ciudades como Medellín, por ejemplo, la policía fue desarmada y acuartelada (Policía Nacional, 2017)

En este punto, considero pertinente retomar la idea que mencioné previamente, en la que mencioné cuando se empezaron a gestar las ideas de una militarización policial y cómo esto significó el proceso de construcción de lo considerado “enemigo”. Con el golpe militar dado por el General Gustavo Rojas Pinilla (1953-1958) al presidente del momento Roberto Urdaneta (1951-1953), se inició este proceso con el nombramiento de militares como gobernadores y alcaldes; imprimiendo una financiación considerable a la compra de armamento y a la modernización de las fuerzas militares. A esto es importante sumarle el apoyo que se logró por parte de Estados Unidos con el pretexto de la lucha Anticomunista de la Guerra Fría.

De este gobierno cabe destacar que, en principio, Rojas Pinilla se ofreció como la alternativa que permitiría una convivencia pacífica entre partidarios ya que situaba por encima de ellos como lo que él denominó la “tercera fuerza” que correspondía a la fuerza militar, quienes, a propósito, debieron jurar lealtad al gobernante. Para consolidar dicha fuerza, el entonces presidente trasladó del Ministerio de Gobierno al Ministerio de Guerra, la gobernabilidad de la institución. De esta manera, la policía quedaba bajo la directriz del Código Penal Militar.

Por otra parte, con este profundo cambio de gobierno, el enemigo fue considerado todo aquello fuera insinuara o fuera comunista, izquierdista o liberal. Así, hubo censura de prensa (prendiendo fuego a los periódicos El Espectador y El Tiempo respectivamente); se ejecutó el “recristianización de la enseñanza (proyecto impulsado por la iglesia católica) que buscó limpiar de “malas costumbres” la moralidad que se había visto afectada; y se despidió masivamente a funcionarios liberales de cualquier puesto que ocupasen.

Como mencioné anteriormente, aunque esta presidencia pretendía proponer acciones pacíficas y que menguaran la violencia, no fue un proceso del todo exitoso. El autor destaca dos eventos que dejaron en entredicho estas intenciones: Una de ella fue cuando agentes de la policía secreta apalearon a ciudadanos que un día antes, habían abucheado a la hija del dictador y aplaudido a Alberto Lleras durante una corrida de toros en la Plaza La Santamaría en Bogotá. El otro evento sucedió en Cali, cuando cuarenta camiones cargados de municiones y dinamita estallaron accidentalmente y dejaron como saldo mil quinientas personas heridas.

De este último suceso, el presidente acusó de “guerrilleros intelectuales” a los expresidentes Santos, Lleras y López (Caballero, 2018)

Frente a las difíciles situaciones que se siguieron viviendo durante la denominada dictadura militar, los opositores al gobierno se organizaron en un “Frente civil”. Este evento llamó a un paro nacional que convocó a sectores políticos, económicos y de educación. Tiempo más tarde, con el plebiscito de 1957, esta organización tomaría el nombre de “Frente nacional” (1958-1978), cuyo propósito fue repartir pacíficamente el poder entre liberales y conservadores por un periodo de cuatro años cada uno. Con este acuerdo, se dio por terminada la presidencia del General Rojas Pinilla.

1.4.1 Nacionalización de la Policía

Mediante la ley 193 del 30 de diciembre de 1959 se nacionalizan todas las unidades de policía mediante una nueva estructuración económica: la nación se hará cargo de “el sostenimiento, la dotación y el pago de los sueldos de la policía en todo el territorio de la República” (1959). Con esta determinación no sólo se delegó la administración económica sino también jerárquica, pues se estructuró también como máximo peldaño la figura de “director”.

No obstante, hubo desaciertos en este aspecto pues, algunos departamentos no respetaron la contratación del servicio de policía y no se efectuaron puntualmente los pagos. Lo anterior, afectó la prestación del buen servicio. Siguiendo a Policía Nacional (2017) lo anterior provocó que mediante el decreto 3565 de 1950, se facultara a los gobernadores de cada región para fijar los pagos y los términos de contratación del personal a su cargo.

1.4.2 Las guerrillas y el “bandolerismo”

Estos fenómenos sociales ya se venían gestando, como sea descrito, desde finales de los años 40. Sin embargo, durante las décadas que siguieron (60 y 70) tuvieron especial auge, fortalecimiento y relevancia para la historia nacional. Ante nada, es necesario tener claro lo que se entiende por “bandolero”. Hobsbawn (como se citó en Nacional Policía, 2017) afirma que

Bandolero es aquel hombre o mujer que desde las montañas o poblados organizados en banda se encuentra fuera del alcance de la ley y de toda autoridad y ejerce la violencia armada, e impone su voluntad mediante la extorción, el robo y otros procedimientos a sus víctimas (p, 151).

Con lo anterior, la institución ha comprendido este fenómeno como el surgimiento de grupos que ya no estaban vinculados, necesariamente, con una lucha partidista, sino que se inclinaban más en ir contra las estipulaciones gubernamentales del momento para instaurar un nuevo orden político y económico. De estos grupos se puede destacar el surgimiento y consolidación de las guerrillas, manifestaciones de protesta social (agrupaciones sindicales) y conformación de grupos de campesinos que buscaron reivindicar su papel activo en el desarrollo y el sostenimiento de la economía.

Como consecuencia de estos enfrentamientos, aumentó la inequidad social y fueron denominados por las élites sociales como “levantamientos de indios”, expresión que dio cuenta de la ruptura entre lo rural y lo urbano que, además, descalificaba y menospreciaba la herencia indígena, pues seguía siendo sinónimo de incivilización y salvajismo.

Por otro lado, es necesario tener en cuenta que, durante este periodo, se centralizó el poder de la Policía y el Ejército con la finalidad de que mediante la limitación de del acceso político a nuevas fuerzas, se aboliera el sistema bipartidista para disminuir la participación en ese (Nacional Policía, 2017).

Mas tarde, durante la presidencia de Alberto Lleras Camargo (1958-1962) y bajo la estrategia de “Alianza para el progreso”, se estableció un programa de reintegración para los guerrilleros que accedieran a una desmovilización. Sin embargo, cabe recordar que este fue un proceso que el expresidente Rojas Pinilla ya había propuesto con el atenuante de una amnistía para aquellos que voluntariamente se acogieran. Naturalmente, hubo casos exitosos y otros que continuaron su lucha armada con la intención de afectar toda figura que representara al estado.

Cabe resaltar que, durante esta alianza dada, en este caso, entre el gobierno de Estados Unidos y Colombia, también se contó con un gran apoyo económico y militar bajo el fundamento de una posible subversión comunista. Para evitar (o prepararse) a esta situación, Colombia aprobó el asentamiento de bases militares que sirvieran como fuerza armada de apoyo y como herramienta de formación a policías y soldados que complementaron las misiones que describí anteriormente. Siguiendo a Rojas (2010) este gobierno fue conocido como el más anticomunista y el más pro- norteamericano de América Latina durante este periodo.

Ya durante el gobierno de Guillermo León Valencia (1962-1969) los planes para la represión de la violencia se caracterizaron por la separación del tratamiento del bandolerismo, por un lado, y por otro, las autodefensas comunistas (Nacional Policía, 2017). Según los autores, la estrategia empleada fue la de fortalecer la capacidad de ofensiva del estado, limitar las garantías para los acusados de delitos políticos y reformas la estructura de las F.F.M.M.

Una de las estrategias que considero pertinente destacar es la de la creación de la ley 48 de 1968, cuyo sustento fue sugerido por el General Yarborough (director de investigaciones del Centro de Guerra Especial de Fort Bragh), y por el que se pretendió organizar la defensa nacional. Ésta entendida como una organización encargada de vigilar el empleo y revisión de todos los habitantes desde “tiempos de paz” que garanticen la independencia nacional y la estabilidad de las instituciones (Ley 48 de 1968). Esta propuesta también indicaba que la defensa nacional en caso de agresión externa o calamidad pública no sería exclusiva de los militares, sino que todo ciudadano debería participar activamente en caso de hacerse necesaria una defensa. Toda persona que no sea requerida para la defensa sería empleada para ayudar a reestablecer la normalidad; toda persona que haya sido requerida y que se negara a cumplir con su deber, sería considerado -como calificación militar- un desertor.

La manera de financiar esta pretensión era la de usar recursos privados destinados a satisfacer las necesidades de la defensa nacional. Estos serían regulados por una “autoridad competente” que no es específica.

Esta particular ley fue declarada inexecutable en 1989 con los argumentos de que el hecho de que individuos fuera de una estricta formación militar manipularan armamento llevaría a que se formaran grupos contrarios a los ideales gubernamentales y al orden legal, quienes terminarían “colocan en peligro las instituciones y haciendo justicia privada”. Para el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (2006) lo anterior significó “el fundamento para la promoción y organización de las autodefensas y/o paramilitares” en las regiones del país. Una forma de organizarse para lo anterior fue la creación de la policía judicial (1967). Con esta nueva organización “se dio mayor acceso a la policía a los círculos de inteligencia nacional” (Vargas, 2006).

La tensión no cesó en el cambio de gobierno del presidente Alberto Lleras Restrepo (1966-1970). Este inició fuertemente marcado por acusaciones de fraude electoral, lo que conllevó

a decretar el estado de sitio. Durante un discurso emitido el 21 de abril de 1970 por el mandatario, se comunicó que el país quedaba bajo “legalidad marcial”. Esta nueva naturaleza le confirió al gobierno “la facultad de emplear todos los medios que permite la guerra entre naciones con el objeto de reducir la impotencia a cualquier intento de subversión o para debelarla” (El Espectador, 2008). En este discurso también se dejó clara la decisión de ejercer las indicaciones estipuladas en la ley 48, con la firme intención de salvaguardar al país de algún enfrentamiento interno o externo. Con lo anterior, la disciplina militar fue traspalada a la ciudadanía en general mediante estrictas medidas como toque de queda a las 8 pm o no permitiendo la formación de grupos mayores a cinco personas en las calles. Todo lo anterior, mediante la fundamentación del miedo, se pretendió brindar un apoyo incondicional a las instituciones y a las fuerzas armadas.

El periodo del Frente Nacional culmina con la presidencia de Misael Pastrana Borrero (1970-1974). Este, mediante el decreto 250 de 1971, continuó con el estado de sitio, de manera que hubo control en la prensa, ley seca y continuaron las estrictas medidas de seguridad (El Tiempo, 1997). Y como su antecesor, el inicio de su gobierno fue permeado por un escándalo a razón de un presunto fraude electoral. Dicho evento fue muy conocido ya que dio origen a la guerrilla urbana M-19, organización armada que se alzó para “respaldar con las armas la voluntad popular” de los simpatizantes del partido político Alianza Nacional Popular (ANAPO) encabezada por el General Rojas Pinilla. Dicha guerrilla se consolidó como un nuevo enemigo y potencial perturbador del orden interno, al que todas las fuerzas armadas debían combatir.

Para finalizar los periodos presidenciales de los años 70, no sobra mencionar la presidencia de Alfonso López Michelsen (1974-1978). Durante este periodo continuaron las manifestaciones sociales -en su mayoría luchas obreras- cuyas peticiones fueron constantemente rechazadas y declaradas por los empresarios como ilegales, De esta manera se tomaron represalias, entre las que destaco el uso de la fuerza policial, que según Archila se convirtió en “un arma al servicio del gobierno que se destinó para acallar cualquier brote de protesta” (Restrepo-Jaramillo, 2015).

Siguiendo al autor, otra forma de represión militar fue “el nombramiento de alcaldes militares en zonas conflictivas y permitieron juzgar a los actores sociales participantes en las

luchas, por las fuerzas armadas en medio de consejos verbales de guerra” (Restrepo Jaramillo, 2015: 117). Lo anterior, bajo la comprensión de que toda manifestación era comprendida como meros actos de sublevación y desobediencia, lo que impedía el dialogo y la negociación. De esta manera, el papel activo de las fuerzas militares para disipar el menor intento de manifestación civil y la desatención gubernamental permitieron que las -ya mejor consolidadas- guerrillas justificaran y aumentaran su lucha armada (Restrepo Jaramillo, 2015).

En cuanto a la Policía, es importante mencionar que, a razón de los eventos descritos, se crea el decreto 1355 de 1970 por el que el Congreso de la República concede facultades al presidente para expedir normas que reglamenten a la institución acerca de su competencia y las formas de control que ejercerían a la ciudadanía en adelante. En esta versión inicial del Código de Policía se estipuló la obligación de proteger a los ciudadanos y la manera adecuada de hacerlo, indicó cuales serían los hechos punibles y los procedimientos sancionatorios.

Finalmente, es importante destacar que dicho código fue actualizado por la Ley 1801 de 2016. Formulado en un ambiente de posconflicto (debido a la firma de los acuerdos de paz con las FARC el 26 de septiembre de 2016) tuvo diversas implicaciones entre las que destaco: la implementación de sanciones económicas acordes a los valores monetarios actuales, la regulación del comportamiento en el espacio público, la protección de la integridad de los bienes culturales, medidas para el cuidado del medio ambiente y medidas para la seguridad y la armonía en convivencia.

En conclusión, sobre la formulación de este capítulo consideré pertinente una explicación cronológica de la historia de la institución de manera que fuera de fácil comprensión para el lector. Sin embargo, no pretendo determinar que esta fue la manera precisa en que la institución se estructuró y determinó -hasta la década expuesta- sus actividades de policía. Desde la antropología es preciso afirmar que la constitución de las instituciones es cíclica y que se transforman y adecúan según las necesidades de los individuos que compongan la sociedad en la que dicha institución tenga un desempeño. También desde esta disciplina es posible entender la forma en que las directrices estatales influenciaron y determinaron el actuar policial. Esto resulta imprescindible para comprender cómo éstas incidieron en la consecuente aparición del código rojo. Por lo anterior, considero importante tener en cuenta

las circunstancias y las aristas por las que la institución atravesó -en concordancia con el contexto bogotano y el poder centralizado de la institución- por las que la Policía Nacional atravesó para lograr la organización estructural, normativa y de injerencia que tuvo hasta los años 70.

Siguiendo a Aparicio (2019), la intención de este capítulo no es asumir que, porque una institución policial existe hoy, siempre fue de esta manera. Como el autor lo indica, “la forma de integración en el interior de la institución es su propia ideología, pues la vida en común de los policías nacionales tiene como uno de sus fundamentos la unidad mítica de su origen” (Aparicio, 2019:64). Como parte de esta genealogía es que produzco la cronología, también para explicar que, siguiendo a Douglas (1996) “las instituciones no tienen mente propia” pues, es preciso resaltar que la policía, como fuerza del estado, ha sido desde la antesala de su consolidación, una herramienta más que de orden, de ajuste político.

Es esencial reflexionar también sobre la connotación de las misiones que alimentaron la fundamentación de la institución, pues ellas pueden ser contempladas desde una mirada religiosa, por un lado y militar, por la otra. La relación militar de dichas misiones puede resultar un poco más evidente que la religiosa, puesto que ella fue efectuada por milicias extranjeras para fortalecer y enriquecer tanto el proyecto de fuerza militar como las nuevas formas de vivir en la sociedad de aquellos momentos. Es en este punto donde las dos connotaciones se yuxtaponen, pues la función principal de estas indicaciones se asemeja a los procesos de evangelización efectuados en la época colonial, a través de las que se instauraron acuerdos de reciprocidades castrenses que permitieran una sólida formación técnica, teórica, pero también de prestigio y reconocimiento hacia la policía y, en consecuencia, hacia el gobierno que hubiese propiciado la misión.

Finalmente, es necesario considerar que estas misiones, aunque provechosas y en el concepto de cada gobierno consideradas necesarias, no fueron aleccionadas en coherencia del contexto colombiano. En un ejercicio comparativo es posible evidenciar la diferencia ideológica de cada misión: se podía decir que la misión francesa fue un poco más suave y erudita en comparación de la misión chilena o alemana, que impartieron instrucciones más inflexibles y que afectaron a su vez, a la sociedad en general con su influencia cultural.

Así, me es inevitable no asumirlas como nuevos proyectos colonizadores de las potencias mundiales. Estas no solo buscaron fortalecer a una institución que necesitaba de un fortalecimiento teórico y técnico para su enriquecimiento y afianzamiento, sino que también se empleó como aliado económico y respaldo militar. Lo anterior puede ser traducido también a proyecciones etnocentristas de estos “misioneros”, quienes en el cumplimiento del deber para el que fueron contratados hegemonizaron y homogenizaron las concepciones de guerra, ley y procedimiento, cada una respecto a su propia realidad. Al final, el estudiar el origen de la institución expone las múltiples inconsistencias que ya existían desde su inicio. Esto resultó en una afectación compleja en la que no sólo se vio afectada la estructuración de la institución sino la forma en que la sociedad la concebía, puesto que no existía claridad en su norma operativa. En consecuencia, se naturalizó la idea que sostenía que la policía era todas esas lecciones contrapuestas que dejaron las misiones, pues una identidad propia era todavía un proyecto en gestación.

Aunque lo anterior atentara contra la cabalidad de necesidades particulares de la institución y de la ciudadanía colombiana, no se pueden desconocer dos cosas: una, que sentaron las bases que permitieron la nacionalización de la Policía; La segunda, que esta iniciara un proceso de autodescubrimiento que le facultaron para consolidar autónomamente, criterios éticos y estrategias de enfrentamiento al enemigo más acordes a lo que se vivía en el país y como éstos afectaban a la sociedad colombiana. Con esto, la institución empezó a forjarse a sí misma, no sólo como una autoridad responsable del orden, sino del bienestar ciudadano.

CAPÍTULO II: FORMACIÓN Y MILITARIZACIÓN

Considero que la intención y la misión de la institución por ser una entidad que preste un servicio de auxilio y atención al ciudadano ha estado de forma transversal en la historia de esta. A través de la revisión de fuentes históricas pude comprender que, aproximadamente desde los años cincuenta, la institución adelanta constantemente procesos de actualización que le permita una debida organización y cumplimiento de sus deberes. Esta surge a razón del deber de responder adecuadamente, teniendo en cuenta las necesidades de cada contexto y ciudadano. En un ejercicio reflexivo sobre la policía de la época, Pineda Castillo (1950) sostiene:

La policía es el instrumento del orden y de la libertad. No obstante, se insiste en utilizarla en un solo sentido. Se exagera y abusa de ella como instrumento del orden. No se ensaya como instrumento de la libertad. Empleada en un sentido acomodaticio del orden, la policía se convierte en “la mano fuerte” de los gobiernos. Respalda todo abuso y sirve para llevar adelante cualquier atropello. Este es el gran paso que hay que dar. De la policía concebida como la mano fuerte del gobierno a la policía como agencia de cultura política y social.

Para comprender lo anterior es vital recapitular brevemente lo expuesto en el capítulo I, en donde se pudo evidenciar que los gobiernos de turno de manera constante hicieron uso de las fuerzas de policía a su favor, convirtiendo a esta institución en un aliado político, alejándola de su naturaleza y misión. Ahondaré ahora más en los procesos que exigieron a la Policía Nacional un proceso de especialización y militarización de sus fuerzas y técnicas. Para ello, recordaré entonces los diferentes conflictos internos que repercutieron en la especialización de la fuerza de policía. Aunque reflexionar sobre esto es necesario, es importante aclarar que el objetivo de este capítulo es poder comprender los contextos en que estas escuelas nacieron como respuesta a los mismos. También considero necesaria esta revisión para entender como estos campos de formación fueron esenciales para el afianzamiento de los valores institucionales y, propiciaron las lógicas necesarias que emergiera el “código rojo”.

2.1 Especialización policial: escuelas de formación

Las escuelas de formación nacen de la necesidad de formar técnicamente a los uniformados que ingresaran a la institución con el firme objetivo de que al finalizar su carrera estén lo suficientemente preparados para las diversas (y difíciles) circunstancias del país. Aun así, es importante considerar que esta formación no se limita al aprender el manejo de las armas y de leyes solamente. En ellas también se forma el *habitus* militar. Este último concepto es entendido por Bourdieu (2001) como “un sistema de disposiciones duradera y exportables (esquemas de percepción, apreciación y acción), producidas por un entorno social particular, que funciona como principio de generación y estructuración de prácticas y representaciones” (p, 81) Este proceso de formación resulta vital no sólo para el ejercicio de su profesión, sino que indivisiblemente tiene influencia en la vida del ser humano que es formado. Como sostiene Otálota (2015) “los procesos que tienen como objeto el cuerpo material también influencia la percepción simbólica del cuerpo en diferentes dimensiones (mentales, espirituales, sexuales, entre otras), que tienen efectos reales en la vida de los sujetos” (p, 56). En este sentido, la formación policial se convierte también, en una herramienta clave de desempeño para las sociedades contemporáneas. Siguiendo a Suárez de-Garay “la especialidad del servicio convierte a la policía en una institución potente y clave” (2016, 23).

Para iniciar en la consolidación de esta formación especializada fue necesaria la alianza con academias internacionales, a razón de que desde la constitución de la policía por Gilibert no había suficiente personal capacitado ni una entidad que desempeñara en esta función. Por las condiciones de la época, al director de policía de 1912-Gabriel González- y el presidente Carlos E. Restrepo, consideraron pertinente iniciar por la formación de una sólida policía secreta, razón por la que nace la Escuela de Detectives, el 3 de abril de 1914. A las condiciones de época a las que me refiero, son a las descritas por Vargas (2006) quien describe que durante el siglo XX hubo intentos de profesionalización de la policía un tanto fallidos a razón de existía una clara partidización de las FFMM. Posteriormente se adoptarían medidas como la eliminación del sufragio para los uniformados. Esto para que no se usara su fuerza para legitimar al gobierno de turno, sino para ser garantes de la imparcialidad en el trámite de las diferencias sociales, de la legalidad y el régimen político (2006: 183). La misión de la escuela de detectives era la de actualizar científicamente la labor policial, de

manera que se diferenciara cada vez más de las otras Fuerzas Armadas en su labor de “prevenir, evitar y reprimir” cada vez más con más éxito, la criminalidad de Colombia (ECSAN, s.f). Finalmente, tras cuatro años de operación, la escuela cerró por falta de recursos.

Me referiré ahora a algunas escuelas de formación y de educación especializada. Por limitación de tiempo, y para fines de la investigación y del objetivo del capítulo no me extenderé en hablar sobre todas las escuelas. Me restringiré a hablar de aquellas más antiguas y de aquellas cuya especialidad resultan de vital comprensión.

2.1.1 Escuela de cadetes de policía General Santander (ECSAN)

Entre 1919 y 1936 la policía atravesó difíciles momentos de organización por falta de recursos económicos y humanos. Fue hasta 1936 que por gestión del presidente Alfonso López que se expidió el decreto 1715 que se refiere a la creación de escuelas. En este decreto se legaliza la creación de la ECSAN con el fin de formar y perfeccionar a los oficiales, suboficiales, detectives y agentes de la policía con el perfil de una carrera profesional que modelara la nueva conciencia del servidor público (ECSAN, s.f).

El mencionado decreto fundamentó la escuela como “de carácter civil con régimen y disciplina militares”. Así, “la organización, funcionamiento de los servicios y procedimientos en el mando y dirección del Instituto, estarán orientadas por los principios y las reglas militares pertinentes”. Sin embargo, aunque recalca que la Policía y el Ejército se asemejan en organización y desarrollo, distingue también los límites de la instrucción militar. Así, al estar el policía en funciones más intelectuales y cercanas al ciudadano, su formación militar debía ser comprendida como “una labor auxiliar” y con “una intensidad apropiada”. Por consiguiente, se cumpliría con el objetivo principal de formación: preparar y perfeccionar la labor policía. De manera que la preparación militar fuera un medio y no un fin (ECSAN, s.f).

Recordaremos ahora que a la par en que la escuela es fundada y consolidada, sucedían las misiones chilena y norteamericana. Esto es importante considerarlo ahora ya que, en las revisiones históricas sobre la ECSAN, resaltan además de los elogios, las constantes supervisiones que éstas realizaban. Esto con el fin de evaluar y emitir conceptos que

permitieran avalar y respaldar la forma en que la escuela se estaba desarrollando tras sus previos entrenamientos con las diferentes misiones.

Tras la suspensión que había disuelto a la Policía como consecuencia de los hechos violentos del 9 de abril, la ECSAN retomó sus labores en 1950. Así, diseñó los planes de organizar la institución como un centro educativo para sus uniformados. Es entonces que en el 1957 se expide el decreto 0873 que se estipuló:

- Los niveles educativos mínimos requeridos para ingresar a la escuela
- Se creó la distinción ente estudiantes: aquellos quienes hubieran cursado y aprobado los estudios intelectuales y prácticos correspondientes a las etapas de preparatorio y primera vocacional, sería reconocidos como “Alférez”. Mientras que los demás uniformados en formación se reconocerían como “cadetes”.

En adelante, nombraré algunos de los grandes acontecimientos que fueron permitiendo a la escuela consolidarse como un genuino centro de formación policial integral.

- 1963: se adecuó la escuela con un moderno y especializado laboratorio de criminalística. Esto fue un acontecer pionero que fue consolidando la formación policial como una ciencia de policía.
- 1971: se construyó una piscina semiolímpica.
- En este mismo año se llevó a cabo la “campana de alféreces”. En esta, se trasladó un grupo de alféreces hacia el municipio de Mariquita. Esto, para entrenarlos en ataques contraguerrilla.
- 1973: Mediante alianzas con el ICFES y la PUJ se aprobó la escuela como entidad universitaria. el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, concede Licencia de funcionamiento a los programas de Licenciatura en Estudios Policiales y de Administración Policial.
- 1981: Ingreso a la formación del primer cuerpo femenino de vigilancia
- 1988: Primer simposio interinstitucional de criminalística e ingreso a la Asociación colombiana de universidades.

Con este último evento llegamos ad- portas de la década de los 90. Esta se caracterizó las alianzas que permitieron un intercambio de conocimiento “como por ejemplo en las asesorías para el direccionamiento de la política, mediante cursos y seminarios de actualización” (ECSAN, s.f). Los aliados en este plan de fortalecimiento y especialización del saber policial fueron: la Universidad Javeriana. Esta ofreció especialización en lata gerencia para coroneles y profesionales designados por le Dirección General. Con la Universidad Externado se estableció un convenio recíproco en el que la ECSAN capacitó y actualizó a los alumnos de la universidad en materia de criminalística. En la Fundación Central se prepararon uniformados mediante la homologación de semestres en los programas ofrecidos por este recinto académico. Finalmente, con la Escuela de Administración de Negocios se ampliaron los programas a oficiales activos y en retiro -que hubieran tenido el título de Tecnólogo es estudios policiales o Administrador policial- en materia de Administración de empresas.

2.1.2 Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada (ESJIM)

Durante la presidencia de Mariano Ospina Pérez se dio creación a la escuela de suboficiales. Inicialmente se denominó “Escuela de Capacitación de agentes” y tuvo como objetivo formar agentes de vigilancia para que posteriormente, ascendieran al grado de cabo segundo. Posteriormente se cambió el nombre a “Escuela de Suboficiales” mediante la reglamentación de este nivel como carrera profesional y finalmente, en 1995 tras el decreto 132, adoptó el nombre con que es conocida hoy en día a razón de la creación del Nivel Ejecutivo en la institución.

Sobre la historia de esta escuela no me fue posible encontrar mucho material. Sin embargo, es importante resaltar que en esta escuela es donde se forman para cursos de ascenso los policías del Nivel Ejecutivo (Carabinero, Patrullero, Subintendente, Intendente, Subcomisario y Comisario) y los Suboficiales (Cago segundo, Cabo primero, Sargento segundo, Sargento viceprimero, Sargento primero, Sargento mayor). En su formación se destacan los diplomados de mando, dirección y actualización jurídica, seguridad ciudadana y política pública, gerencia al servicio policial, entre otras. También se ofrecen programas académicos como Tecnología en estudios policiales o Licenciatura en educación para la convivencia y desarrollo humano.



Uniforme de Carabinero.

Foto tomada por mí en el Museo de la Policía.
(Bohorquez, 2020)

La importancia de esta escuela radica, no sólo en su papel pionero como escuela de formación y especialización. Sino porque de su nacimiento y mediante el decreto 2687 de 1955 es que se logra organizar y estructurar la carrera profesional de los suboficiales. Dicha organización no se limitó solamente al cúmulo de requisitos como la edad, permanencia en la institución o aprobación de pruebas técnicas de conocimientos jurídicos y policiales. También se refiere a la constitución de las jerarquías, sueldos, condiciones y beneficios de retiro.

2.1.3 Escuelas especializadas de formación

En la historia de la institución, la creación de estos cursos especializados surge como respuesta a la necesidad de complementar la función de orden y vigilancia a los civiles en el territorio nacional. Una diferencia importante para tener en cuenta entre las fuerzas de Policía y el Ejército es que la primera se encarga de la protección, la vigilancia y la garantía de la convivencia ciudadana al interior del país; la segunda se encarga de proteger la soberanía del país en caso de invasión o guerra con un agente externo. Sin embargo, a raíz de los

conflictos internos que ha padecido Colombia, la necesidad de hacer frente a los mismos por parte de todas las FFMM fue imperante.

Es así, como nace -en 1963- el primer curso denominado “granaderos”. El origen de esta especialidad se remonta a Europa del siglo XVI, en donde los granaderos eran combatientes de primera línea. Ellos se encargaban de accionar las granadas de mano. Durante las batallas independentistas ⁸ se organizó esta división militar y se adaptaron también los “granaderos a caballo”.

⁸ Entre 1810 y 1819 (LaRosa & Mejía, 2014).

Dicho curso fue creado en la Policía mediante el decreto 03636 por el director de entonces Saulo Ramírez, con el fin primordial de “el eficaz desempeño en la represión del bandolerismo y demás acciones criminales”. La formación en esta especialidad implica -entre muchas otras- operaciones rurales eficientes en tierra, agua y aire; manejo de explosivos y armamento, así como derechos humanos y derecho internacional humanitario.

Entre los años 70 y 80, debido al fenómeno del narcotráfico y la ola de violencia que significaron los múltiples actos terroristas⁹ en el país, nacieron el Comando de Operaciones Especiales (COPEs), el Cuerpo Especial Armado (CEA) y el grupo Antiterrorismo (BAUR). Estos cursos nacen bajo “la necesidad apremiante de neutralizar los adelantos de la delincuencia y de elevar la capacidad operativa de la institución” (García, 2017). Cabe destacar que estas escuelas han logrado nivel de operatividad excelente, al punto de que se han establecido alianzas internacionales. Con ellas, se han logrado capacitar a otros policías de Latinoamérica.

2.1.4 Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPEs)

Es sabido que los años ochenta fueron de gran agite social debido a las constantes afrentas que hacían los carteles de la droga, guerrillas y demás grupos al margen de la ley. Como respuesta para neutralizar y controlar estos ataques, nace en 1984 el COPEs. Los uniformados encargados de impartir este nuevo curso fueron entrenados previamente en España, siguiendo la influencia de los Grupos Operativos Especiales de Seguridad (GOES) de ese país.

Estos nuevos instructores fueron capacitados en instrucción de combate, tiro, explosivos, subversión, legislación antiterrorista, socorrismo, entre otras. A su arribo en Colombia, la ESJIM fue la elegida para que dicho curso fuera impartido en sus instalaciones (García, 2017).



Uniforme COPEs
Foto tomada por mi en el Museo de la
Policía. (Bohorquez, 2020)

⁹ Actos de violencia perpetrados por grupos armados ilegales.

2.1.5 Cuerpo Especial Armado (CEA)

Mediante el decreto 1038 de 1984, se declaró turbado el orden público y se declaró el estado de sitio en el país. El orden y la seguridad en el país se vieron seriamente afectados como consecuencia de grupos de “vigilancia privada” y de “sicarios”, cuyos ataques, no sólo fueron comprendidos como afrentas al gobierno nacional y sus procesos de paz, sino a la democracia misma (PONAL, 2009). Estos grupos estaban compuestos también por “escuadrones de la muerte”, bandas de sicarios o autodefensas, quienes trabajaban estrechamente con agentes del narcotráfico (Decreto 814 de 1989).

Fue así, como el gobierno nacional, en ejercicio de las responsabilidades constitucionales consideró pertinente aumentar la fuerza y la especialidad para combatir a estos grupos - Decreto 814 de 1989- que ordenó la creación de “un Cuerpo Armado Especial” pertinente para combatir dichos grupos. Los efectivos calificados fueron elegidos directamente por el director general de la institución. Estos también trabajaron de forma conjunta con el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y las demás Fuerzas Militares. Para lograr eficiencia en su labor, este cuerpo fue formado en tiro de combate de precisión, tácticas de interrogatorio, combate nocturno y diurno con armas cortas y largas, alpinismo, buceo, operaciones helicoportadas, emboscada, contraemboscada, penetración de locales, entre otras.

Sobre el contexto que le dio origen a este cuerpo, considero pertinente analizar el concepto de “estado de sitio” mediante el concepto vigente de entonces -la constitución política de 1886-:

Artículo 121.- En los casos de guerra exterior, o de conmoción interior, podrá el Presidente, previa audiencia del Consejo de Estado y con la firma de todos los Ministros, declarar turbado el orden público y en estado de sitio toda la República o parte de ella.

Mediante tal declaración quedará el Presidente investido de las facultades que le confieran las leyes, y, en su defecto, de las que le da el Derecho de gentes, para defender los derechos de la Nación o reprimir el alzamiento. Las medidas extraordinarias o decretos de carácter provisional legislativo que, dentro de dichos

límites, dicte el Presidente, serán obligatorios siempre que lleven la firma de todos los Ministros.

El Gobierno declarará restablecido el orden público luego que haya cesado la perturbación o el peligro exterior; y pasará al Congreso una exposición motivada de sus providencias. Serán responsables cualesquiera autoridades por los abusos que hubieren cometido en el ejercicio de facultades extraordinarias.

Esta definición también la comprendo desde Agambem (2004) quien evidencia la paradoja político-jurídica en la que entrama el estado de sitio (o de excepción). Las decisiones excepcionales que son tomadas en estas circunstancias son fruto de crisis políticas. En tanto tal, “son medidas jurídicas que no pueden ser comprendidas desde el plano del derecho”. Así, para el autor, “el estado de excepción se presenta como forma legal de aquello que no puede tener forma legal”. Así el autor, citando a Rossiter, considera que el estado de excepción funciona de forma similar a una dictadura constitucional que ha devenido en un paradigma de gobierno, y, en consecuencia, incurre en muchos peligros. No por ello se niega su “necesidad inmanente”, pero tampoco deben negarse las contradicciones que en ella se producen (p, 35). Estas contradicciones serán analizadas con mayor profundidad en el capítulo III, sin embargo, es importante considerar ahora que las decisiones estatales en virtud de minimizar los riesgos, potencialmente puede convertirse en uno.

2.1.6 Dirección Antinarcóticos (DIRAN)

Para combatir los estragos que estaba causando el narcoterrorismo, se fijó en la Policía - mediante la resolución 2743 de 1981- el Grupo de control de sustancias que produce adicciones física o psíquica. En 1982 se empezó a formar el primer curso de oficiales piloto. Después, mediante una alianza con EE. UU, se acordó un compromiso mutuo de apoyo logístico y recursos para combatir conjuntamente el narcotráfico. De esta manera, el 3 de marzo de 1987, el presidente Virgilio Barco, mediante el decreto 423, agrupa los “servicios especializados de Policía de control de sustancias que producen adicción física o psíquica, y el Servicio Aéreo de la Policía Nacional”. El citado decreto se estableció en consideración de que el estado de sitio al que me referí anteriormente. Por otro lado, fue imperante crear una nueva estrategia que resultara eficiente en el control del “tráfico y procesamiento de

estupefacientes” y así, prevenir la farmacodependencia a ella, de los colombianos. Con el agrupamiento de estas dos fuerzas, se buscó desempeñar labores de organización, prevención y control del cultivo de las plantas de donde los estupefacientes se producen, fabricación, exportación, importación, distribución, comercio, uso o posesión de estos.

Más tarde, con la resolución 1427 de 1986, el Servicio Aéreo fue subordinado a la División de Servicios Especializados de la Policía. Después, a través del decreto 423 de 1987, “se agrupa el Servicio Especializado de la Policía de Control de Sustancias que Producen Adicción Física y Síquica y el Servicio Aéreo de la Policía Nacional y quedan dependiendo de la Dirección General”. Finalmente, mediante la resolución 1050 de 1987, este organismo de aviación policial pasa a ser parte de la recién creada Dirección Nacional de Antinarcóticos (PONAL, 1997).

Entre estos grupos especializados también es necesario destacar a los Comando JUNGLA, creado en 1989. Siguiendo a El Mostrador (2018) para su estructuración contaron con apoyo y entrenamiento de agentes británicos antinarcóticos y del Servicio Aéreo Especial (SAS) del Ejército Británico. El mismo medio (chileno) sostiene que la Policía Nacional es considerada una de las más letales y violentas del mundo. También destaca su especialización en la guerra contra el narcotráfico, el combate a grupos de resistencia como lo fueron las FARC y lo es el ELN.

Este grupo ha trabajado el combate selvático -como lo sugiere su nombre- especialmente en el despliegue aéreo. Entre sus funciones se destacan -entre muchas otras- el asesorar, implementar y ejecutar con las unidades policiales y fuerzas militares las necesidades de elementos y recursos logísticos para el fortalecimiento de los sistemas de defensa; presentar propuestas sobre planes, programas e innovaciones académicas a la Dirección de Antinarcóticos de acuerdo a las experiencias adquiridas durante los apoyos prestados a las diferentes unidades, con el propósito de mejorar los procesos desarrollados por cada una de las jefaturas de la especialidad y Ejecutar operaciones especiales contra el narcotráfico u operaciones contra objetivos de alto valor, antiterrorismo y organizaciones criminales requeridos por el mando institucional (PNC, s.f).

2.2 La desmilitarización y la profesionalización del servicio de Policía

Pineda Castillo (1950) quien fuera ex director de la Escuela de Cadetes de Policía (ECSAN) afirma que una manera efectiva de estructurar la institución era a través de su “desmilitarización”. Lo anterior se traduce a que era vital que hubiera una diferencia entre la Policía y el Ejército: la especialización. Lo anterior significa para el autor que cada vez más era menester la educación e instrucción apropiada del policía, tanto académica como de su propia naturaleza. Esto, de manera que le permitiera proceder conforme a la ley, pero también le permitiera dominar sus emociones en el ejercicio de su labor, pues “el desenfreno personal motivado por la ausencia de principios es tan peligroso como la implementación de una táctica que no correspondía a las finalidades del servicio” (1950: 129).

Por lo anterior, para la época, “la apoliticidad, la “profesionalización”, el civilismo y la legalidad” (Pineda, 1950:132) eran las columnas sobre las que se organizó la institución. Del mismo modo, en la reseña histórica expuesta en su página web¹⁰, la institución aclara que desde este tiempo se ha venido adelantando el “Plan de transformación cultural y mejoramiento institucional”. Este consiste en “la intervención del pensar, sentir y actuar de los hombres y mujeres que forman la institución para crear una nueva cultura que permita el debido cumplimiento de la misión institucional.

Por otra parte, para Vargas (2006) es vital la claridad de una distinción clásica de las funciones de las FFMM: Los ejércitos (de tierra, naval y de aire) defienden “la seguridad del estado, la integridad territorial y la soberanía nacional”, mientras que la función de la Policía es controlar el orden público interno. Es por esta razón que es considerada de carácter no militar. La consideración sobre la desmilitarización es algo que persiste hasta hoy. Para Vargas (2006:1) el estado mantendrá permanentemente una tensión entre la búsqueda de dicha profesionalización de las F.F.M.M¹¹, la utilización partidista del aparato militar del estado, y la tendencia de que estas fuerzas garanticen la imparcialidad mediante el cumplimiento de sus deberes constitucionales y el cuidado de la legalidad del régimen político.

¹⁰ Ver más en www.policia.gov.co/historia

¹¹ Fuerzas Militares.

Precisamente la revisión de las escuelas especializadas da cuenta del avance que se produjo en materia de actualización y especialización académica en la institución. Sin embargo, la formación del lado humano del policía es poco explorada. Por supuesto, se estudian las relaciones de hermandad y compañerismo en el ejercicio de las duras y riesgosas tareas de cada grupo. Empero, estas no necesariamente dan cuenta del cambio que ha tenido el pensar o el actuar del policía en su trato y comportamiento con el ciudadano.

Aunque esta intención de hacer de la policía una fuerza desmilitarizada sea necesaria y por supuesto, acertada, no deja de causar en mi cierta impresión de utopía. Esto no es necesariamente una apreciación personal, sino más una gran reflexión que quedó consignada en mi diario de campo acerca de la pasión y orgullo con que los informantes se expresaban sobre sus hazañas. Por otra parte, la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico y los delitos comunes no cesan. También ellos se actualizan y renuevan, de manera de la autoridad policial está en el deber de poder responder adecuada y oportunamente a estas nuevas estrategias. Para dichas experiencias fueron severamente formados física e intelectualmente en sus escuelas, recreando los más comunes escenarios de guerra y las más difíciles condiciones. Pruebas que sólo serían aprobadas en el ejercicio de su función asignada. Esta impresión se alimenta también del discurso que la institución emplea para hablar de sí misma y exponerse ante el ciudadano. Un ejemplo de lo anterior es su museo histórico, a través del que, no solo encapsulan el origen de la institución, sino que es un recurso académico y cultural que funciona como puente entre estos dos actores. A través de él, también es posible analizar la importancia que la especialización de la fuerza de policía ha significado para el crecimiento, fortalecimiento y reconocimiento de la institución como una fuerza esencial, no solo para el mantenimiento del orden urbano, sino para la continuación de la lucha contrainsurgente rural y por supuesto, que represente un complemento a las otras fuerzas del estado (Ejército, Fuerza aérea y Naval).



Uniforme de comando JUNGLA
Fotografía tomada por mí en el Museo de la
Policía. (Bohorquez, 2020).

La desmilitarización de la policía no necesariamente podría significar el desarme de esta. Es necesario reconocer la importancia de su papel en áreas como antinarcoóticos, antisequestro y extorción y demás comandos especiales que necesariamente implica una formación de tipo militar. Aún con esto, otras formas de desmilitarización son posibles, como la atención y el cuidado al ciudadano de formas menos autoritaria y más equitativa. También, como he descubierto, la creación de nuevas áreas de profesionalización policial de tipo menos bélico y más preventivo.

2.3 Las escuelas como nicho del “código rojo”

Debido a su carácter militar, en las escuelas se refuerzan dos valores/habilidades a destacar: la obediencia y la disciplina. Estos refuerzos son posibles gracias a muchos aspectos de la formación de un cadete. Sin embargo, destacaré dos: los castigos y las bromas. Por supuesto que la resistencia y la valentía que requiere el enfrentamiento al enemigo -en cualquier condición- no está constituido solo por estas dos características. Sin embargo, son aquellas con las que el estudiante puede tener un primer contacto y, sobre todo, el más permanente.

En el libro histórico de la ECSAN se pueden encontrar algunas memorias de los primeros oficiales de la institución. En él, el Brigadier General (r) Roberto Mejía recuerda:

Las faltas más graves como las peleas o los retardos se pagaban con el calabozo (...)

En la revisión del aseo de las dependencias, los tenientes Reynel y Cortés, entre otros, examinaban los sitios más inusuales y recónditos. Un aseo mal hecho nos podía dejar sin salida. Y ni hablar de la salida: la revista era desde la punta del cabello hasta la punta de los pies. Podíamos permanecer fuera desde la una de la

tarde y a las siete de la noche, el personal debía estar formado. ¡Pobre de quien no lograra llegar a tiempo!

En la construcción de la Escuela había sobrado ladrillo que se encontraba en lugar de la guardia. Durante la noche debíamos transportarlo en hilera, hasta donde hoy es el polígono. Eran largas jornadas de castigo que nos dejaban las manos ampolladas y nos ocasionaban un dolor insoportable al otro día, en las prácticas de orden cerrado. Quien no hiciera los ejercicios a pesar del dolor, era nuevamente castigado. Fue así como en estas idas y venidas logramos graduarnos el 22 de diciembre de 1944 (ECSAN, s.f. p, 73).

Claro es que ninguno de estos castigos, ni en aquella época y ahora, están estipulados en el reglamento interno de las escuelas o de la institución en general. Sin embargo, es necesario reconocer que tampoco están prohibidos. La naturalidad con que las historias fueron expresadas, me llevó a pensar en que, como han sido ejecutadas desde hace tantos años atrás, que el resultado no ha sido otro que la normalización y la adaptación de estas bromas:

Recuerdo que, al finalizar el año de escuela, eso fue como a las 2 de la mañana, que nos hicieron formar dentro de una cancha de tenis. Era encerrada totalmente en malla, y tenía una pequeña puerta de acceso, la cual fue cerrada con candado. Estando dentro [y] nos arrojaron desde fuera tres granadas de lacrimógeno. Esto me generó desespero, y un compañero en medio de querer salir se abrió la cabeza. Esto a veces era normal para los superiores ya que manifestaban que le enseñaban a controlar el miedo y el desespero en caso de alguna situación de peligro que nos encontremos. (...) Los famosos “bautismos” de curso hoy en día no se presentan porque van en contra de los derechos humanos.

(Agente 1. Comunicación personal, 19 de marzo de 2019)

Claro es entonces, como el régimen interno de las escuelas estaba compuesto por otro tipo de disciplina física y mental, no relacionadas directamente a la formación académica, pero no menos importante que éstas. La intención de estos castigos y bromas era, siguiendo la tradición, la de formar un carácter fuerte, disciplinado, obediente y resistente en los estudiantes. Calificar la dureza o simpleza, la inadecuado o apropiado de estas prácticas no

es objeto de esta reflexión, más que comprender que “lo más importante, sin duda, es que este control y esta transformación del comportamiento van acompañados —a la vez condición y consecuencia— de la formación de un saber de los individuos” (Foucault, 2002. p, 118).

No obstante, la comprensión de esta lógica -y tal vez la necesidad- de estas prácticas, sólo son posibles mediante la comprensión de este campo. Este campo es, siguiendo a García (2001) “un espacio social específico” en el que las relaciones que existen se definen a través de un tipo especial de poder o capital muy específico. En este campo existen agentes que compiten, luchan o “juegan” en ese campo, y cuyas posiciones

“se definen de acuerdo a su "situación actual y potencial en la estructura de distribución de las diferentes especies de poder (o de capital) cuya posesión condiciona el acceso a los provechos específicos que están en juego en el campo, y también por sus relaciones objetivas con otras posiciones (dominación, subordinación, homología...)” (p, 15).

Por lo anterior, sólo quienes están dentro de las prácticas de la escuela comprenderán la importancia de estos ejercicios o se opondrán a las mismas. Tal fue el caso del “bautizo del carabinero”. Este hecho fue altamente reportado -y reprobado- por los medios de prensa. Uno de ellos fue El Tiempo, (2009) allí se habló sobre un video en el que se ve a un carabinero desnudo, rapado y esposado. Mientras tanto, sus compañeros le dan “un baño de excremento de caballo”. Según la nota, en el video se puede ver a nueve compañeros y a un Mayor, quien dirige el procedimiento.

"El honor de ser carabinero cuesta", se oye en algún momento. Y luego el mayor dice que él es "el miembro más antiguo de la logia" y procede a "dar la comunión": excremento de caballo, que el novato acepta sin mayores reclamos, incluso con risas, antes de ser cubierto a paladas con el mismo material (El Tiempo 2009).

Como consecuencia de este ritual tuvo lugar la destitución de dicho Mayor y de sanciones disciplinarias a los demás uniformados que le acompañaban. En este punto es posible comprender el nivel de opacidad que implican estas prácticas. Ciertamente el estar en escarnio público generó un escándalo en la sociedad general, pues este tipo de prácticas

representan una antítesis de los valores institucionales públicos de la institución. Sin embargo, para el personal interno, esto no fue motivo de asombro, más que descuido (por la filtración o publicación del video).

Las bromas que se hacían en mi época ya no están permitidas. Antes nos pelaban la cabeza, el día que nos graduábamos. A mi cuando me gradué de carabinero, qué no me hicieron; comer hasta cagajón molido. O si no orines de caballo, eso era terrible (...) Lo metían a uno en un zango allí. Lo mismo cuando hice curso de piloto. Yo fui el pionero de la aviación de la policía, el primero. Entonces me acuerdo cuando me gradué. Me embadurnaron con aceite de motor, del avión que yo había volado. Usted no se puede imaginar cómo era eso. Pero después uno se sentía orgulloso de haber pasado por todas esas “penalizaciones” si se puede llamar tal.

(Oficial 1. Conversación personal, 26 de abril de 2019)

De acuerdo con Van Gennep (2008) estos ritos pueden actuar de forma directa, “posee una virtud eficiente inmediata”. No obstante, también pueden ser considerados tabú, en tanto

“el tabú es una prohibición, una orden de «no hacer», de «no actuar». Psicológicamente, responde a la voluntad, como el rito positivo a la voluntad, es decir, traduce también una manera de querer: es un acto y no la negación de un acto. Pero, así como vivir no consiste en un no-actuar continuo, así mismo el tabú no puede constituir por sí solo un ritual, y menos aún una magia. En este sentido el tabú no es autónomo; no existe más que en cuanto contrapartida de los ritos positivos” (p, 22).

Así las cosas, estos ritos son directos debido a que su reacción es automática: ostentarás el grado que cursaste sólo hasta después de efectuado el rito, que es uno y de inmediata aplicación. Por otra parte, son tabú básicamente porque no están permitidos. Pero su naturaleza está concebida desde que las ceremonias públicas existen. De manera en que, en el campo de paradas de cada escuela, se le ofrece un distintivo a cada policía y el presidente del momento estrecha su mano como símbolo de reconocimiento y aprobación. Es en este mismo sentido en que a través de estos ritos privados en que se forja la cohesión del grupo y en donde “el inconsciente está oculto o, citando el lema de Los expedientes secretos X: “La verdad está afuera” (Zizek, 1999). Siguiendo al autor, es importante reconocer lo que uno y

caracteriza a estos rituales: la unidad e identificación de la comunidad. Sin embargo, esta unidad

no es tanto la identificación con la ley que regula el circuito "normal" cotidiano de la comunidad, sino más bien la identificación con una forma específica de transgresión de la ley, de la suspensión de la ley (en términos psicoanalíticos, con una forma de goce específica) (Zizek, 1999: 144).

Como se vio anteriormente, estas prácticas no están permitidas en la actualidad, puesto que “van en contra de los derechos humanos”. Así, en el marco de la profesionalización institucional se han planteado nuevas políticas institucionales. En ellas se han admitido que

en el proceso evolutivo del país se han presentado eventos en los que la confianza pública sobre la integridad policial ha sido cuestionada. Por ello, la Policía Nacional de Colombia desarrolló un Plan de Transformación cultural y Mejoramiento institucional (1995) y la estructuración del Modelo de Gestión Humana por Competencias (2003), que establece el gerenciamiento del talento humano de la Policía Nacional como una labor basada en el humanismo (PNC, 2020. p, 51).

Sin embargo, las condiciones de formación del estudiante implican una serie de procesos y ejercicios que no necesariamente están instituidos en estrategias de formación públicas. Es por esto que son el terreno propicio para la germinación del “código rojo”. El mejor ejemplo de este es el descrito “bautizo del carabinero”. Basada en los relatos de los informantes, aunque a riesgo de generalizar, es posible afirmar que este no fue un hecho aislado. La posición de estudiante en formación en una escuela policial implicaba necesariamente tener conocimiento -sino la experiencia- de estos bautizos, bromas o castigos. Era algo que todos conocían, practicaban, pero de lo que nadie hablaba, no al menos con personas fuera de su campo. Sin embargo, la exposición de sus adiestramientos, pero, sobre todo, la reacción de los mandos de la institución, no fueron otra cosa que lo descrito por Foucault: “por debajo de la humanización de las penas, lo que se encuentra son todas esas reglas que autorizan, mejor dicho, que exigen la “suavidad” como una economía calculada del poder de castigar”. (2002: 94).

Reflexionaré entonces sobre el gran valor que tienen las escuelas como entes de formación en lo que Foucault (2002) reflexiona como “cuerpos dóciles”: “Es dócil un cuerpo que puede ser sometido, que puede ser utilizado, que puede ser transformado y perfeccionado” (p, 125). Con ello, también es el espacio de inculcación del “código rojo”. Una reflexión basada en la información recopilada me permite definirlo como una ley verbal oculta, de conocimiento exclusivo de los agentes del campo policial, sometido a una ley del silencio y que se fundamenta en el principio de no consciencia (Bourdieu et al, 2002: 34)¹². Así, dicho código no se encuentra en reglamentos de escuela, de código de ética o cualquier otra normativa escrita. Pero tampoco está presente de forma explícita en los relatos de los informantes. Más está visible, toda vez que exista “una lógica objetiva capaz de explicar aquellas actitudes, opiniones y aspiraciones (...) capaz de explicar el funcionamiento de una organización”.

CAPITULO III: DUALIDAD OPERATIVA Y ESTUDIO DE CASO

“Normas legales bien intencionadas pero carentes de voluntad política o de recursos presupuestales, fueron las razones para que antes de la década del 90, ocaso del siglo XIX, no se diera forma y organización a un cuerpo de policía en nuestro territorio”.

Discurso de orden pronunciado por el señor brigadier general José Domingo Murcia Florián, presidente de la Academia de Historia de la Policía Nacional, el 17 de abril de 1997, al tomar posesión como Miembro correspondiente de la Academia de Historia de Santander, en Bucaramanga.

Para explicar las estrategias normativas de control y supervisión que se desarrollaron en la institución, como respuesta a la necesidad de autorregularse y de mostrarse con mayor transparencia a la ciudadanía, es preciso exponer la manera en que se han compuesto sus funciones, como se rigen sus valores y qué indica su código de ética. Esto ya que son las bases fundamentales que orientan su comportamiento interno y en sus procedimientos de oficio.

¹² El principio de la no consciencia impone, (...) que se construya el sistema de relaciones objetivas en el cual los individuos se hallan insertos y que se expresa mucho más adecuadamente en la economía o en la morfología de los grupos que en las opiniones e intenciones declaradas de los sujetos.

3.1 Funciones

Siguiendo la definición constitucional que demarca las funciones de la institución, y teniendo en cuenta lo descrito por Torrente (como se citó en Suárez-DeGaray, 2016; 23) se sabe de algunos estudios que señalan que la función de mantener el orden representa menos del 50% de su trabajo. Este concepto de orden lo entiendo en el marco de las descripciones establecidas por el artículo 213 de la Constitución política en la que se comprende que la alteración del orden radica en cualquier afectación de “la estabilidad institucional, la seguridad del estado, o la convivencia ciudadana”.¹³ De esta manera, la policía es la encargada de reestablecer la paz, la armonía de la convivencia social, velar por la seguridad del cuerpo estatal y restaurar los derechos a todos los ciudadanos. Retomando a Suárez-DeGaray (2016) la mayor parte del tiempo, el policía se dedica a “orientaciones sencillas”: mediación en conflictos, búsqueda de desaparecidos, asegurando servicios médicos de urgencia, entre otras.

Esto toma sentido si partimos de la estrategia de desmilitarización de la institución mediante a través de la que se pretende lograr un mayor acercamiento y servicio al ciudadano. Sobre esto se puede dar cuenta en varias publicaciones institucionales (revistas, entrevistas, libros, etc) en las que se apunta a una institución más amable y servicial,¹⁴ fundamentaciones que se convierten en misión, pues encontré que se presentan de manera transversal en la historia de la institución. Sin embargo, cuando compartí la reflexión sobre las “orientaciones sencillas” a las que se dedicaban los policías según los estudios revisados por la autora con algunos de mis colaboradores se mostraron en desacuerdo con esta conclusión, puesto que consideran que estas afirmaciones limitan a la simpleza la compleja labor del policía. Si bien es cierto que gran parte de su labor está limitada por los recursos proveídos por el estado, la búsqueda de desaparecidos, por ejemplo, no es algo sencillo. Afirmaron también que, resulta verdaderamente retador mantener una disposición educativa y preventiva para no sobrecargar a la sociedad con medidas punitivas, por lo que las funciones de un policía van más allá de ser “la niñera de la sociedad” (Agente 4, Comunicación personal, 26 de mayo de 2019).

¹³ Actos que se consideran como alteradores del orden público son movilizaciones, plantones, protestas, y disturbios causados por grupos organizados.

¹⁴ Un ejemplo de esto puede ser ahondado en el aparte “Primero el ciudadano” escrito por el General (r) Rodolfo Palomino y publicado en El Libro de La Policía de los Colombianos edición 3 (2013). Ver en <https://www.policia.gov.co/publicaciones-institucionales>

Lo anterior es sostenido por Aparicio (2019), quien afirma que en la medida en que los enemigos del estado han evolucionado y actualizado sus mecanismos delictivos, la policía ha requerido trabajar juntamente con otras fuerzas armadas estatales para combatirlos. Los desafíos intermésticos¹⁵ por ejemplo, actúan indiscriminadamente de las fronteras territoriales y las leyes de cada estado en el que operen, insertándose así dentro de la economía mundial. Sobre el manejo de estos grupos y conflictos, la policía de Colombia se convirtió en modelo de acción, por lo que se han formulado cooperaciones internacionales para tratar problemas como el narcotráfico, la trata de personas, etc. Especialmente durante los años noventa hubo un cambio en las funciones policiales, mediante la transición de estrategias de seguridad de una protección del estado: desde la lucha contrainsurgente a unas que integrara las demandas de seguridad de los ciudadanos frente al delito y se enfrentara a los actores no estatales del conflicto (Aparicio, 2019, p. 80).

Es preciso resaltar ahora que, la fundamentación jurídica de sus funciones es el poder de Policía. Este sostiene que “es la potestad legislativa que tiene por objeto la promoción del bienestar general regulando a este fin, los derechos individuales, expresa o implícitamente reconocidos por la ley fundamental” (Valderrama, 1968). No obstante, para Suárez-DeGaray (2016) esto implica una disparidad en la que esta función de auxilio “restablece un orden social no impuesto por la normal legal”. Esto provoca que el policía no aplique necesariamente la ley, sino que actúe conducido por su sentido común, aplicando así los estereotipos y prejuicios propios de su propia experiencia social (p, 24). Este es pues, la argumentación perfecta para que un “código rojo” sea justificado en caso en que se requiera, pues, se estaría justificando cualquier proceder, justo o arbitrario, siempre y cuando permita cumplir con la función principal de la policía: mantener el orden.

El fortalecimiento del poder de la policía se consolidó en Colombia con la constitución política de 1991, pues, se le concedieron funciones de Policía Judicial, significando esto que la institución serviría de apoyo investigativo a entidades como la Fiscalía General

¹⁵ Actores no estatales conformado principalmente de clanes familiares o vínculos culturales fuertes dedicados a actividades ilícitas.

(Maldonado, 2016). Esto implicó que la autoridad de policía no sólo se centrara en su papel defensivo en el conflicto interno que atravesaba en aquel momento con las FARC¹⁶ y la lucha contra el narcotráfico, sino que también pusiera sus objetivos y procedimientos en la seguridad ciudadana. Esta, entendida como “la protección por parte del Estado de los derechos fundamentales de los ciudadanos (...) la condición personal, objetiva y subjetiva de encontrarse libre de violencia o despojo intencional por parte de otros” (Aparicio, 2019, p. 23).

Esto implicó la participación mancomunada y activa de los cuerpos de policía dedicados a la vigilancia, investigación criminal e inteligencia. Para ello, se efectúan dos procedimientos: el primero, mediante la coacción y prevención a través de la aplicación de normas como el Código de Policía o el Código nacional de tránsito (Aparicio, 2019). No obstante, siguiendo al autor, para que lo anterior resulte en un proceso exitoso, es necesario que el estado considere la relación entre la cantidad de policías y los habitantes por territorio, así como inversiones para apoyo logístico y tecnológico.

Anotaré, sin embargo, que para Fassin (2016), la función de policía no es la de mantener el orden público sino la de “sostener y reproducir el orden social con sus desigualdades”. Y aunque parezca contradictorio, la policía misma es consciente de esto. Como es sabido, la policía es una de las fuerzas disponibles del estado. Siguiendo a Aparicio (2019) “el estado existe para garantizar las condiciones del ejercicio de las libertades” es por esto que la regulación de las libertades individuales se convierte en el objeto central del orden: “superar el miedo y mantener el orden” (p, 25). Es así como surge la pregunta ¿qué pasa cuando la ciudadanía siente miedo por el estado y/o por sus fuerzas? Pues para el autor es claro que “el estado se vale de la violencia (legal, legítima y legitimada) para responder por las condiciones en que puedas prevalecer la vida y bienes económicos de los individuos”. Así, emergen más preguntas: ¿Cuáles vidas deben prevalecer? ¿qué bienes económicos deben ser preservados?

¹⁶ Guerrilla de orientación comunista denominada “Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia”, desmovilizada en 2016.

Se podría considerar en principio que, las funciones policiales son homogéneas en el territorio nacional y que su orientación, como dije anteriormente, está estipulada estrictamente por el código de policía y la constitución política. Sin embargo, en la revisión documental pude constatar que la mayoría de las decisiones que son tomadas en momentos de emergencia, son producto del sentido común de cada uniformado y que no necesariamente se sigue al pie de la letra determinada ley reguladora. Un ejemplo de lo anterior son las detenciones y traslados arbitrarios que se efectuaron en el marco de las protestas durante noviembre de 2019 en el país. En ellas, muchas de las faltas cometidas atentaron contra lo especificado en el libro tercero del código de policía, por el que se dictan las medidas y circunstancias en que la policía podrá hacer uso de las medidas correctivas. Así, se puede hacer traslado a una persona a un “centro asistencial o de protección” solamente cuando “sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o la integridad”. Para ello, los familiares de la persona movilizada deben ser contactados. En esta circunstancia y tras una investigación, Human Rights Watch concluyó que, las personas detenidas no estaban en algún tipo de riesgo por lo que su traslado fue injustificado. Aunque este ejemplo se sale de mi contexto de investigación, relatos de las personas entrevistadas sostienen que en estas circunstancias siempre han requerido de una acción inmediata:

Yo estuve mucho tiempo en la unidad de control de manifestaciones y disturbios públicos, y nosotros éramos inflexibles en aplicar las medidas que eran legales y algunos extralegales.

(Agente 3. Comunicación personal, 24 de junio de 2019).

Lo anterior se justifica con el argumento de que la policía está constantemente monitoreada y es medida por sus resultados. De manera que en la línea de acción está el policía que procede, pero sobre él se encuentra un comandante que la imparte, a su vez, este comandante tiene un superior que le exige resultados para que finalmente, sean compartidos al presidente y al ministro de defensa. Esta jerarquía será explicada en detalle más adelante, lo que es pertinente aclarar aquí es que a los comandantes no se les puede llegar sin resultados

Uno no podía llegar ante el superior a decirle que “no pude” porque se iba al calabozo arrestado por inútil. Uno solucionaba los problemas fuera como fuera, a veces, hasta arbitrariamente.

(Agente 8. Comunicación personal, 24 de junio de 2019).

Lo anterior explica en gran medida las razones por las que ha existido arbitrariedad en los procedimientos policiales y, en consecuencia, como falla el estado en su intento de salvaguardar la integridad y los derechos de cada ciudadano. Es este un escenario que explica de qué manera la ley pública falla, no solamente como política de estado, sino que sucede la gestión del *superyó*, el punto en el que, siguiendo a Zizek, la ley pública busca apoyo en un goce ilegal que perdona un acto de transgresión (los procedimientos extralegales) pero al mismo tiempo afirma la cohesión del grupo, es decir, demanda un acto de identificación suprema con los valores del grupo (2011, p. 141).

3.1.2 Valores y deontología militar

Los valores institucionales son un conjunto de características que los individuos deben tener a priori de su deseo de convertirse en sujetos de policía. La publicidad que convoca a la incorporación de nuevos reclutas es clara en precisar que el aspirante a policía debe tener unas virtudes determinadas necesarias y exigidas para iniciar su carrera policial, una carrera que se define como una vocación: “Solo quien tenga un alto concepto de solidaridad humana y un sentimiento social desarrollado, es apto para el servicio de policía” (Pineda Castillo, 1950, p. 206). Considero que en la policía los valores son la verdadera base de sus funciones y procederes, el sentido de su existencia, la barca y brújula de navegación. Es a través de ellos que la institución se legitima y fundamenta en sus uniformados la forma en que deben relacionarse con el mundo. Y no solo en términos legales y de procedimientos sino de cómo deben comprender los contextos en que deben ejercer sus funciones y cómo debe mostrarse ante él. Así, estos valores se convierten en otro tipo de norma instituida que consigue mantenerse de forma identificable y perdurable (Douglas, 1996).

La comprensión de símbolo la asumo desde Turner (2007) quien sostiene que símbolo es “una cosa que (...) se piensa que tipifica naturalmente, o representa, o recuerda algo, ya sea por la posesión de cualidades análogas, ya por asociación de hecho, o por pensamiento”. Principalmente me llamó la atención entender el simbolismo de la bandera y del escudo, ya que son indispensables dentro de la identidad de la institución, también porque están



Escudo PNC. Tomado de <https://www.policia.gov.co/simbolos>



Bandera PNC. Tomado de <https://www.policia.gov.co/simbolos>

presentes en todas las áreas en donde ella está presente. La bandera es el símbolo mediante el que la institución manifiesta la voluntad de reestablecer y mantener “la autoridad legítima del estado y la paz en todo el territorio nacional”. El color blanco simboliza energía, pureza y paz, mientras que el verde hace alusión a la fuerza, la longevidad, la esperanza y la inmortalidad.

Siguiendo a Turner (2007) puedo comprender que tanto los símbolos como los valores expresados en ellos, funcionan como entidades dinámicas. Sus características son consideradas fines en sí mismas ya que expresan los ejes orientadores de la institución policial. Estos a su vez, son símbolos rituales, esto debido a las actividades y situaciones en que se destacan: ceremonias, uniformes, exposición en oficinas, en su museo histórico, estaciones de policía, escuelas, entre otros. En estos contextos, situaciones o lugares, la bandera y el escudo son esenciales para comprender el sentido y la importancia de cómo

actuar, de otorgar significado a lo que sucede o a quienes participan en el lugar o actividad, son códigos que -en esencia- sólo comprenden a cabalidad quienes pertenecen a la institución, pues

“los símbolos tienden a convertirse en focos de interacción. Los grupos se movilizan en torno a ellos, celebran sus cultos ante ellos, realizan otras actividades simbólicas cerca de ellos y con frecuencia, para organizar santuarios compuestos les añaden otros objetos simbólicos” (Turner, 2007; 25).

Como objetos simbólicos complementarios puedo considerar la bandera nacional, la bandera local, las banderas respectivas de cada sitio específico donde son expuestos los símbolos primarios (oficinas, escuelas de formación, centros médicos, etc), pero también, las fotografías de los personajes que componen la línea de mando:

Presidente de la República → Ministro de defensa → Director General → Subdirector General

Ahora es oportuno analizar los símbolos rituales siguiendo a Turner (2007). Estos se caracterizan, a su vez, por 3 propiedades a saber:

la primera es la condensación, mediante la cual muchas cosas y acciones son representadas en una sola formación. La segunda un símbolo dominante es una unificación de *significata* dispares, [...] porque están asociados de hecho o en el pensamiento. [...] Y la tercera, es la polarización de sentido. (p, 31)

En esta última característica el autor hace referencia a dos polos. Por medio de ellos se explica el sentido y función de los símbolos dominantes: el polo ideológico y el polo sensorial. En el primero se organizan las normas y órdenes sociales; en el segundo se provocan deseos y sentimientos (p, 31). En el primero, sitúo los protocolos y ceremonias en donde los símbolos primarios están expuestos. Normalmente en estos eventos se hace honores tanto a la bandera nacional como a la bandera de la institución cantando los himnos correspondientes a cada una. También hace parte de la parafernalia enmarcar y decorar el recinto ceremonial con las dos banderas principales. Sin embargo, también puede ser incluida

la intención de situar las banderas -tanto la bandera institucional como la del municipio de injerencia- a la entrada en las estaciones, para expresar su autoridad y resaltar el compromiso permanente que tiene con los valores del estado-nación, pues es la policía, la fuerza del estado, que pretende ser usada con el fin de salvaguardar los intereses y el bienestar ciudadano.

Por un lado, están los valores que, como mencioné, deben estar incorporados dentro de cada policía y deben ser practicados en sus funciones de manera que puedan ser fortalecidos mancomunadamente: son los de vecindad, solidaridad, civismo, acatamiento a la autoridad y organización de la comunidad entorno a la seguridad y a su propio desarrollo. Solo en la medida en que un policía pueda comprender y vivir estos principios, se podrán sostener los principios institucionales, que son: Vida, dignidad, equidad y coherencia y excelencia.

Necesariamente estos han de estar ligados a los valores, que son: vocación policial, honestidad, compromiso, honor policial, disciplina y solidaridad. Entiendo estos valores como de tipo comunicativo, ya que son los que sirven de puente entre la institución y la comunidad. Todo lo anterior es, finalmente, la columna vertebral que permite el correcto funcionamiento del quehacer policial frente a los ciudadanos. A expensas, además, de las orientaciones legales que le superponen.

Tras discutir con los partícipes de la investigación lo que ellos comprendían de estos valores, pude abstraer que todos estos pueden sintetizarse en uno solo: la disciplina. Si retomamos lo descrito en la historia policial, podremos comprender que la influencia militar hace parte inherente de las raíces de esta institución. Es por esto que la disciplina es, además de un valor, una habilidad, puesto que implica necesariamente la disposición y la sapiencia de saber mandar, resistir y, por sobre todo, obedecer. Cabe mencionar en este punto, la importancia que tiene pensar históricamente, pues, aunque estos valores siguen vigentes en la actualidad, concluimos que la forma en que se viven y comprenden son diferentes al contexto de los 90:

Lo único que no se podía obedecer era matar, pero de resto había que obedecer lo que impusiera el mando. Había consideraciones de rigor, pero “el superior siempre tiene la razón” era el lema, ese era el principio. Y uno tenía que cumplir las órdenes fuera

como fuera, con frío, con calor, con hambre, como fuera. La formación del policía unas veces es automáticamente por la repetición de los actos, del accionar diario del policía. Entonces se forma una personalidad férrea que enfrenta todas las dificultades, pero otros son flojos porque han aflojado.

(Agente 5. Comunicación personal 30 de mayo de 2019)

Este requerimiento del cumplimiento del deber está sustentado normativamente en la policía por la obediencia debida, que es estrictamente necesaria dentro de la organización jerárquica militar. En Colombia, la sentencia 578 de 1995, define que es “indispensable que dentro de las fuerzas militares reine un criterio de estricta jerarquía y disciplina”. Sin embargo, esta misma sentencia ha rechazado como inconstitucional la concepción absoluta y ciega de la obediencia castrense. También, la sentencia 444 de 1995, sostiene que la obediencia debida es inexistente para los miembros de la policía, puesto que su naturaleza civil implica acciones preventivas y no represivas (salvo cuando actúe como apoyo de las autoridades judiciales). Esto significa que la responsabilidad de un acto indebido no recae en el superior que dio la orden, sino que cada individuo debe responder por sus propios actos. Esto es lo que marca la diferencia entre la policía y el ejército. Sin embargo, pude establecer que antes de estas aclaraciones, la debida obediencia hacia parte inherente del *habitus* policial, precisamente como consolidador del código rojo, ya que esta actúa como un código verbal que todos los miembros de la institución conocen y aplican, pero del que nadie habla.

Para Carranza (2009) “siempre que hablamos de obediencia debida, lo estamos haciendo respecto de un actuar ordenado que se halla en realidad fuera de la ley, más allá de sus apariencias”. Sin embargo, es pertinente analizar que, si bien es una herramienta que fue utilizada como justificante para delitos policiales, no debe desconocerse la devoción casi religiosa que era asumida por los subalternos para con sus comandantes.

La reverencia, el respeto por los superiores era sagrado (...) Un sargento mayor era sagrado en la policía lo que hoy en día es un comisario. Eso era un ser bendito.

(Suboficial 2. Conversación personal, mayo 30 de 2019).

A raíz de los acontecimientos sucedidos durante los años ochenta y, en consecuencia, los acontecidos durante los noventa -que serán descritos a continuación- se modificó circunstancialmente la forma de comprender la obediencia y las funciones policiales.

3.1.3 Contexto sociopolítico durante las décadas de los 80 y 90

Si bien el problema del narcotráfico ha sido desarrollado en Colombia casi como una actividad económica desde los años 30 y tiene su origen en el contrabando de drogas desde Europa con destino a Estados Unidos. No es el fin de este capítulo hacer un recuento histórico de este fenómeno. Sin embargo, es preciso mencionar que el incremento del consumo en EE. UU de sustancias alucinógenas como la marihuana, se dio como consecuencia de la guerra de Vietnam (1955-1975) y la aparición de diversos grupos pacifistas. En aquel momento, la producción colombiana fue la favorita. Siguiendo a Arango y Child (como se citó en Atehortúa y Rojas, 2008) a inicios de los sesenta, los “cuerpos de paz”¹⁷ enviados por “La Alianza para el Progreso”¹⁸ se convirtieron en piezas clave para la configuración de este negocio. De esta manera, familias antioqueñas y guajiras se dedicaron a cultivar y a construir rutas marimberas entre el Golfo de Urabá y la Guajira, para sacar la producción a través de barcos.

Antes del gran estallido de la guerra del estado contra los carteles de droga, se pueden identificar personajes como Jaime Caicedo “el grillo” o Benjamín Herrera Zuleta “el papa negro de la cocaína”, traficantes que iniciaron su negocio mediante el hurto y después, como pequeños fabricantes de cocaína. Estos personajes lograron contactos en países como Perú y Bolivia, quienes proveían materia prima para la constitución de laboratorios que, además, podía mantenerse ocultos entre fronteras. Este último personaje fue apresado y condenado a pagar una condena en EE. UU en 1975. Sin embargo, esto no fue razón para que su actividad ilegal se detuviera. Por el contrario, se la encargó a Martha Upegui de Uribe “la reina de la cocaína” en Medellín. De esta manera consiguió iniciar en este negocio a los jóvenes de Cali.

¹⁷ ”Peace corps”. Fueron voluntarios que trabajaban en temas de nutrición, agricultura, educación y la enseñanza del idioma inglés.

¹⁸ Como se explicó en el capítulo I, esta alianza tenía como objetivo evitar la llegada y permeabilización del comunismo en Colombia.

Otros famosos capos que emergieron durante finales de los años 70 e inicio de los años 80 iniciaron su negocio de formas muy parecidas a las del “grillo” o “el papa”: mediante el hurto y el contrabando. En el caso de famosos narcotraficantes como Pablo Escobar, se inició mediante la importación de pequeñas cantidades de cocaína desde Ecuador, que más tarde enviaba a EE. UU vía marítima o aérea. Su socio, Gonzalo Rodríguez Gacha se inició como pistolero de la zona esmeraldera de Boyacá y después se vinculó al negocio. En Cali, las figuras que más resaltan son las de Gilberto y Miguel Rodríguez Orejuela. El primero ya se dedicaba a la exportación de coca manejando bodegas y empresas ficticias en EE. UU mientras que el segundo, se dedicaba a otras ocupaciones, hasta que decidió dedicarse al negocio con su hermano. Otros importantes personajes son los hermanos Ochoa Vásquez, quienes descendían de una familia terrateniente de clase alta antioqueña. Para Atehortúa y Rojas (2008) una de las principales razones por las que esta actividad se convirtió en la profesión preferida fue a razón de que “la diferencia del precio de venta de la droga en Estados Unidos con el precio de su compra en Colombia y Sur América, era abismal” (p, 10).

La disputa por el poder y el prestigio nació entre los dos principales actores de la época: El cartel de Cali y el de Medellín, a propósito de las ciudades de donde los capos eran oriundos y de donde se desarrollaban principalmente sus operaciones. El primero se diferenció del segundo por su disimulada forma de trabajar, que pretendía ganarse el apoyo de políticos por debajo de cuerda mediante el financiamiento de campañas y prestación de otros servicios. El segundo, por el contrario, fue más abierto a la hora de manifestar su participación política, ya que crearon grupos políticos que expresaban abiertamente su lucha contra la extradición.

Sin duda, estos personajes resultaron claves para el desarrollo de esta actividad ilícita. Aunque todos se dedicaban a lo mismo, manejaban sus negocios de manera diferente. Esto fue lo que desencadenó una guerra entre “carteles”¹⁹ que afectaría significativamente a la sociedad y que generaría toda una “narcocultura”²⁰. En este contexto es primordial considerar que este fenómeno se fundamentó primero, mediante el paternalismo ejercido por Escobar. Este último, siempre se describió a sí mismo como un Robin Hood, ofreciendo a los pobres

¹⁹ Siguiendo a Atehortúa y Rojas (2008) este término fue empleado por la DEA en 1982 para explicar las alianzas entre narcotráficos y resumir en un solo proceso las diferentes investigaciones judiciales.

²⁰ Referente a la influencia que ejerce el narcotráfico en la forma de vivir y pensar de una sociedad.

todo aquello que les hiciera falta. Así, logró ganar su confianza -y se podría decir que su devoción- mediante un juego permanente de bondad y violencia, generando así agradecimiento y temor, una combinación que resultaba apropiada para manipular a la población. Otra manera de mantener el poder era mediante el reclutamiento de jóvenes de estrato bajo que sirvieran de sicarios, vigilantes y de cuerpo de seguridad. Rodríguez Gacha hizo lo mismo con campesinos pobres, mientras que los Ochoa y Rodríguez “contrataron miembros retirados y corruptos de los aparatos de seguridad del estado” (Atehortúa y Rojas, 2008, p. 8)

Por otra parte, aunque sus formas de operación y estructura eran diferentes, fuera de la lucha contra la extradición, había otro ideal que los líderes narcotraficantes compartían: el combatir a los secuestradores. Estos últimos, eran principalmente grupos guerrilleros. Su gran adversario fue el M-19, quien secuestró a una de las hermanas de los Ochoa Vásquez. En su operación de rescate, se concluyó que, si se pagaba un solo secuestro, esta táctica seguiría siendo utilizada con más frecuencia para que la guerrilla se apoderara de sus ingresos. Fue así que nació el MAS (muerte a secuestradores), otro grupo financiado por todos los grupos narcotraficantes que ofrecían dinero y sus mejores hombres para liquidar a los secuestradores, otros de ellos fueron entregadas a las autoridades del estado. Lo anterior permitió que las fuerzas armadas y el MAS trabajaran juntos, logrando resultados más eficientes: “importantes sectores de la Fuerza Pública descubrieron que era posible realizar un *trabajo sucio* mucho más efectivo contra el movimiento guerrillero, sin comprometer la imagen de sus instituciones” (Atehortúa y Rojas, 2008, p. 12). No obstante, algunos otros narcotraficantes se percataron de que los guerrilleros no solo significaban una amenaza en términos de secuestro sino de sus ubicaciones y laboratorios que estaban ubicados en zonas de alta influencia guerrillera. Así, inicio una guerra contra los enemigos del estado y no contra este. Para los autores, fue así que, nacieron los grupos paramilitares en Colombia y se empezaron a usar soldados y policías “como recurso de violencia al uso de los narcotraficantes” (p, 16). Sin embargo, otra teoría que puede explicar el origen del paramilitarismo en Colombia fue mediante la creación de las CONVIVIR²¹, cuya legitimidad radica en el decreto 356 de 1994. El objetivo de esta asociación consistió principalmente, en

²¹ Asociaciones comunitarias de Vigilancia Rural.

la comunicación permanente de los campesinos con las Fuerzas Militares, de manera que hubiera “participación ciudadana enfocada en el logro de la paz y la seguridad en el campo” (El Tiempo, 1997). Para lograrlo, se ejercían labores de inteligencia y empleaban armas que era de uso exclusivo de las fuerzas armadas. No obstante, la organización de estos grupos se salió de control, provocando así que se llevaran a cabo múltiples violaciones a los derechos humanos.

Volviendo en materia, tras estos enfrentamientos se inició la etapa conocida como “narcoterrorismo”. Durante este tiempo hubo constantes enfrentamientos entre las fuerzas del estado y los capos, quedando la sociedad colombiana en el medio. Durante la presidencia de Belisario Betancourt (1982-1986) hubo grandes golpes al narcotráfico mediante la destrucción de laboratorios en los que se fabricaba droga. El golpe más representativo fue el desmantelamiento de “Tranquilandia”, un laboratorio ubicado en Caquetá que contenía una vasta mercancía de cocaína para exportar. También hubo acusaciones públicas de que aquellos que pretendían llegar al congreso eran conocidos narcotraficantes o tenían conexiones con ellos. Una de las acusaciones que también marcó el inicio de esta guerra fue el asesinato del ministro de justicia, Rodrigo Lara Bonilla (1984) quien relacionó abiertamente al entonces congresista Pablo Escobar, con el narcotráfico. Tras estos acontecimientos fueron muchos los políticos que fueron asesinados a manos del cartel de Medellín, tal como Jaime Pardo Leal o Luis Carlos Galán, aspirante a la presidencia en 1989. Pero no fueron los únicos, también hubo asesinato selectivo de jueces, periodistas y militantes de izquierda. Otras formas de ataque fueron a edificios públicos como la bomba del DAS (1989) o la toma del palacio de justicia en 1986. Finalmente, se tuvo conocimiento de que Escobar pagaba millones de pesos (según su grado) por cada policía que fuera asesinado en un denominado “plan pistola”. En él se pagaba “1 millón de pesos por un agente, 2 millones por un suboficial, 3 millones por un oficial y hasta 5 millones por cualquier miembro del Bloque de Búsqueda²²”. Con este plan, se calcula que alrededor de 500 policías fueron asesinados entre 1989 y 1992 (El Tiempo, 2020).

²² Unidad dedicada a encontrar y ultimar a Pablo Escobar.

De manera que los capos tenían los medios económicos para financiar a agentes del estado, fue muy sencillo que se generara un ambiente de corrupción a nivel estatal. Eventualmente, la policía también se vería afectada por esta problemática. De los relatos expuestos por los entrevistados y de la revisión de material periodístico pude conocer que, en aquella época, los policías preferían servir al narcotráfico que terminar muertos. De todas maneras, sus superiores también sobrevivían así, por lo que el temor a una amonestación disciplinaria era nulo. De esta manera, además de la colaboración que prestaban al narcotráfico, en Bogotá se crearon grupos delincuenciales formados por policías, quienes utilizaron su posición de cercanía con los ciudadanos para cometer ilícitos. Una de estas actividades fue documentada por El Tiempo en 1996, en donde en el intento de evitar el robo a un carro de valores, fueron heridos de muerte dos funcionarios de la empresa Interamericana de electrónica (INTEREC). La policía justificó que la DIJIN²³ venía haciendo seguimiento a esta banda, por lo que pueden asegurar que las dos personas que fueron abatidas si hacían parte de la banda delincencial. Sin embargo, un compañero de trabajo de uno de los supuestos ladrones dijo que no era cierto que su colega hubiera participado, ya que tenía el arma en la mano derecha y él era zurdo. También argumentó que la versión de que estaban participando en el hurto no era posible ya que ellos mismos trabajaban con altas cantidades de dinero diariamente, puesto que se dedicaban a recolectar el dinero de máquinas tragamonedas que eran ensambladas por INTEREC.

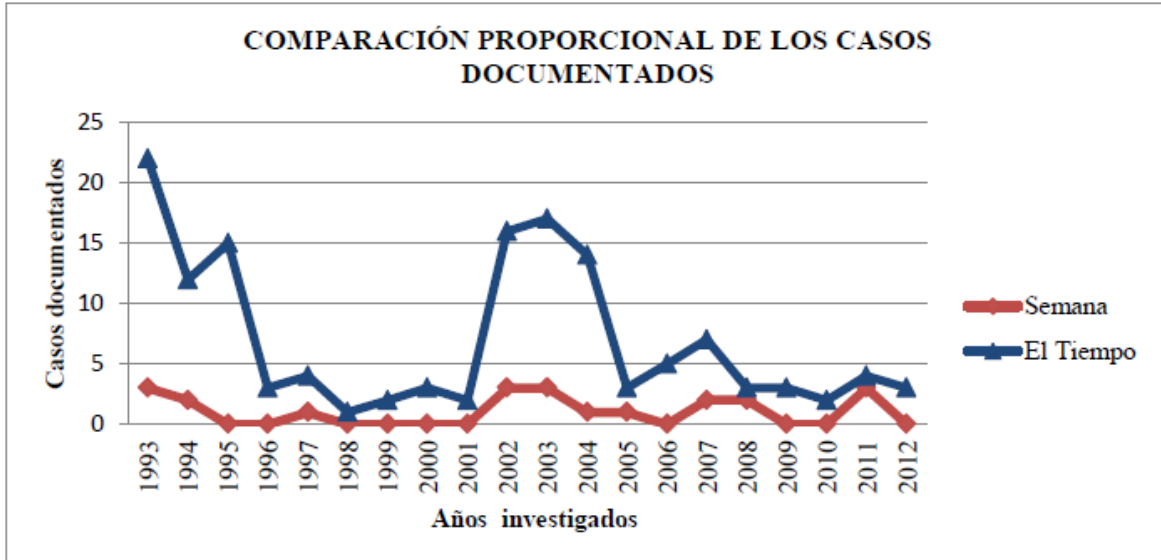
Otra de las razones por las que la policía ha sido duramente cuestionada ha sido por su presunta colaboración en el asesinato del candidato presidencial Luis Carlos Galán en 1989. Al director de este año, el general Miguel Antonio Gómez Padilla y el comandante operativo Octavio Vargas Silva, fueron investigados sobre las razones por las que un grupo contraguerrilla que estaba instalado de forma permanente en Soacha (lugar del ataque), repentinamente fue retirado en el día del homicidio. Tampoco es claro por qué el policía Josué Ariza, -comandante del escuadrón motorizado de Soacha- ese día recibió la orden de prestar vigilancia junto a la alcaldía cuando la orden inicial fue la de que debía proteger a Galán hasta que llegara a la tarima. Tiempo después confesó que fue obligado a mentir, asegurando que él y cuarenta hombres más se encargaron de proteger al candidato.

²³ Dirección de investigación criminal e NTERPOL

Finalmente, en el curso de la investigación se identificó a los sicarios como miembros de inteligencia militar. Así, se concluyó que “la policía desprotegió al candidato con el fin de facilitar el atentado” (El espectador, 2014).

Algunos de los entrevistados comentaron que, debido al alto número de casos comprobados de corrupción policial, a los grupos de inteligencia interna se les ocurrió crear otro grupo de contrainteligencia, de manera que se pudiera identificar a los policías corruptos de manera silenciosa con el fin de darles de baja en los operativos que se efectuaran. Así, lo que ellos denominaron “subsijines” se dividieron en todas las estaciones de la ciudad. Con lo que no se contaba era con que estos grupos terminarían por participar también con aquellos a quienes estaban investigando. Es por esto por lo que considero pertinente comprender los sucesos que he descrito y he conocido hasta ahora, mediante lo expuesto por teoría de la modernidad reflexiva (Beck, Giddens & Lash, 1997). De manera que se pueda lograr mayor consistencia teórica resalto a Beck (1997: 14) quien define que es “la posibilidad de una (auto) destrucción creativa de toda una época: la de la sociedad industrial”. Para el autor, estos cambios surgen de forma no planeada e implica una “*radicalización* de la modernidad que quiebra las premisas y contornos de la sociedad industrial y que abre vías a una modernidad distinta” (Beck, 1997: 15). El autor describe que la paradoja de esta modernidad es que sus logros de tipo político, económicos y sociales se convierten en riesgo puesto que se vuelve contra ella. Las ambigüedades que han podido llegar a suceder dentro de la institución policial y que se han dado con el fin estratégico de dar cumplimiento a su función institucional, puede ser reconocido en el estadio que Beck describe como “en el que los efectos y autoamenazas son producidos de forma sistemática, pero no se convierten en temas de debate público o en el centro de conflictos políticos” (1997:18).

Por todo esto, considero pertinente analizar los años que más registro de estas actividades irregulares se presentaron:



Gualdrón (2015) Comparación proporcional de los casos documentados [Diagrama 3].

Para este análisis, el autor se basó en las noticias relacionadas a corrupción u otro hecho delictivo efectuado por policías que fueron publicadas por el periódico y la revista más influyentes: El Tiempo y Semana. De este cuadro es posible comprender que, entre 1993 y 1995, hay un incremento en el reporte de actividades irregulares por parte de la institución. Sin embargo, es preciso considerar que las actividades reportadas corresponden a los hechos cometidos por policías de rangos no superiores. No obstante, de esto no se puede concluir que los uniformados de grados superiores y de la cúpula no se hayan visto involucrados en situaciones de este tipo. En la revisión bibliográfica encontré qué, partiendo del periodismo investigativo, Peña (2002), emplea una serie de documentos y su propia labor investigativa para sostener argumentos en contra, principalmente, de la gestión del director de la policía nacional en 1994 Roso José Serrano. Para la elaboración de este argumento, el autor realiza una breve contextualización de lo que fue la gestión del antecesor a Serrano en el cargo de director general de la institución Octavio Vargas Silva. En esta contextualización se destacan los nexos que existían entre estos dos directores (en diferentes periodos de tiempo) de la policía nacional con el cartel de las drogas de Cali. El tráfico de influencias que hubo en la ocupación de puestos en la cúpula, la cantidad de propiedades que el director Serrano no podía justificar con el sueldo que recibía para el momento y diversas anomalías en las que estarían incurridos delitos de concierto para delinquir y enriquecimiento ilícito. Para el autor también es importante tener en cuenta que las redes que se tejieron durante finales de los años

80 y la década de los 90, estuvo permitida por -lo que él considera- la negligencia de los gobiernos de Belisario Betancourt y de César Gaviria. También expone la forma en que, a finales de los años 90, el cartel de Cali financió la campaña presidencial del candidato Ernesto Samper, esto durante la gestión del director Serrano.

Otros personajes de la cúpula de aquel momento que hasta hace poco han venido siendo investigados por la Fiscalía General de la Nación son al mayor José Fernando Calvache Reyes, quien en 1989 era jefe de la SIJIN de la Policía en Cundinamarca y quien, según testigos, también habría facilitado el homicidio al candidato presidencial Luis Carlos Galán. Dichos testigos también habían asegurado que el entonces mayor, tenía nexos con Gonzalo Rodríguez Gacha alias “el mexicano” (El Tiempo, 2020). Esta investigación también involucró al coronel Eduardo Arciniegas, quien en ese momento era jefe de la dirección de estupefacientes de la DIJIN y quien fue señalado de participar en operativos que inculparon a cinco personas inocentes y que pretendían desviar el curso de la investigación. El argumento de uno de los implicados sostiene que actuó bajo órdenes de sus superiores:

sobre el coronel Arciniegas Sánchez, dijo la Fiscalía en la decisión de primera instancia, que habría actuado presionado por sus superiores y movido por el temor de que lo sacaran de la Policía (...) El coronel Arciniegas Sánchez por su parte ha señalado que no participó en ningún plan para desviar la investigación y que los operativos que realizó los desarrolló en el marco de sus funciones y por órdenes de sus superiores (El Tiempo, 2020).

Es pertinente resaltar que legalmente estas aseveraciones no han tenido una discusión legal. Hasta ahora, ninguno de los personajes mencionados ha sido condenado por las acusaciones hechas por el periodista. De hecho, en 1999 al General Serrano le otorgaron el premio al “Mejor Policía del Mundo”, debido a su desempeño como director de Antinarcóticos y por su labor en la captura de Manuel Rodríguez Orejuela, uno de los máximos líderes del cartel de Cali en 1995. Por otro lado, la investigación contra el coronel Arciniegas y el mayor Calvache siguen estando en proceso. No obstante, me parece necesario analizar como estas acusaciones vienen a cobrar sentido casi treinta años después de los acontecimientos por los

que hoy son investigados. Los superiores, especialmente los de la cúpula policial, en aquella época eran obedecidos con la devoción que impartía el temor. Cuestionarlos o implicarlos directamente en hechos delictivos casi podría considerarse tabú, pues las reglas de la obediencia y su posición misma funcionaban “como reglas de santidad que protegen la inviolabilidad de sus ídolos, de los santuarios (los símbolos), los sacerdotes, de los jefes y en general, de las personas y de las cosas que pertenecen a los dioses y a su culto” (Agambem, 1998).

Debido al alto índice de corrupción interna, en el año de 1992 se expide el decreto 2010, cuyo objetivo era depurar de la institución a todo aquél que se le probara acciones consideradas corruptas. La justificación de este decreto eran las “razones de servicio”. Estas hacen referencia a la “orden que objetivamente se endereza a ejecutar los fines para los cuales está creada la institución” (Decreto 2010, 1992). Según comunicó El Tiempo (1995) algunos policías corruptos estuvieron amparados en la falta de evidencias en su contra y amparados en “en el derecho a permanecer dentro de la institución por un lapso mínimo de quince años antes de ser llamados a calificar servicios”. Esta sanción también fue conocida como “discrecional”, ya que los despidos se efectuaban a criterio del comandante. Como resultado de esto, hubo una serie de demandas contra la institución por despidos injustificados

A los comandantes, los coroneles y demás, prácticamente les pusieron cuota (...) [les tenían] que pasar [la cantidad] que dijeran, “candidatos por veinte diez”. Que, porque un policía llegaba tarde o le caía mal al comandante, lo retiraban. Y por eso hubo muchas demandas [judiciales] al estado.

(Suboficial 2. Conversación personal, octubre de 2018).

Otro mecanismo de autoregulación se ejerció mediante la Ley 62 de 1993. A través de ella se creó un nuevo puesto de veeduría ciudadana, “de funcionamiento no uniformado que reúna las calidades para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia”. Este cargo se denominó “Comisionado Nacional para la Policía” cuyas funciones eran, además, la vigilancia del régimen disciplinario y opresiones policiales, verificando el estricto cumplimiento de leyes, decretos, reglamentos, resoluciones, directivas, disposiciones, órdenes y demás normas

expedidas por el Director General para el correcto funcionamiento de las unidades orgánicas estructurales de la Institución y de ésta en conjunto.

Esta misma ley también reglamentó un “Sistema Nacional de Participación Ciudadana” por el que se buscó

orientar y fiscalizar las relaciones entre la ciudadanía, la Policía Nacional y las autoridades administrativas. Esta comisión tiene por objeto atender las necesidades de distintos grupos sociales en relación con los asuntos de Policía, emitir opiniones sobre el conjunto de normas procedimentales y de comportamiento que regulan los servicios de la Institución y promoverlas investigaciones a que haya lugar (Ley 62 de 1993, art. 26).

Pese a que la citada ley sigue en vigencia, no son muy claras las normas que rigen estas propuestas, como no es claro cuál es el procedimiento y los requerimientos necesarios mediante los cuales un ciudadano pueda ser partícipe de la veeduría. Esto se puede traducir en que, aunque estas técnicas si están siendo cumplidas, han venido siendo manejadas por la misma institución y no designadas por el presidente de la República. Siguiendo a Byung-Chul Han (2013) estas normativas -la política- son recursos políticos que corresponden a acciones estratégicas. “Y por esta razón, es propia de ella una esfera secreta. Una transparencia total la paraliza” (p, 20). Es así como se podría argumentar cómo no hay suficiente información o convocatorias públicas disponibles acerca de la forma para acceder y ejercer estos derechos y disposiciones.

Para finalizar este capítulo, preciso resaltar que, para que los casos de corrupción interna en la Policía fueran posibles y sostenibles, era necesario que relaciones de poder ejercidas entre superiores e subordinados fuera inquebrantablemente sostenida por la obediencia y la disciplina: dos valores malformados con el paso del tiempo y justificado tanto en el contexto sociopolítico como en los valores institucionales. También es posible comprender cómo, durante la década de los noventa, empieza a germinar lo que a Byung-Chul Han (2013) denomina “la sociedad -en este caso institución- de la transparencia”: “esta es una sociedad de la desconfianza y de la sospecha, que, a causa de la desaparición de la confianza se apoya

en el control” (p, 92). Pese a ello, esta también resulta envuelta en una doble lógica pues, por un lado, la policía requiere rendimiento y resultados cuantitativos. También pretender acercarse al ciudadano e incluirlo dentro de su campo, de manera que pueda mostrarse y rendir con su deber. Sin embargo, a su vez elimina mediante herramientas como las discrecionales todo aquello que entorpezca este proceso de rendimiento o que no tenga “el espíritu de grupo”.

De esta manera, termina por ser la institución quien determina que no es un riesgo, y aunque sobrepase los límites del sentido común, ella no se concibe a sí misma como uno. La razón de esto es que prever la insospechada desavenencia que trajeron consigo estas medidas de auto regulación interna no era posible; una característica propia de la sociedad del riesgo: “(...) dado el aumento de “consecuencias inadvertidas y sin querer” resulta imposible, con las normas legales vigentes en la mano, atribuir a un causante los daños que muchos (en casos extremos, todos) sufrimos y exigirle responsabilidades” (Beck, 2008: 54).

CONCLUSIONES

La Policía Nacional de Colombia tuvo múltiples influencias extranjeras que nacieron de contratos y acuerdos gubernamentales con el fin de que esta institución creciera bien estructurada, al modelo de las grandes potencias europeas. Su proceso de consolidación fue variado y heterogéneo. Los países misioneros encargados de su modelamiento tenían experiencias e ideas de nación muy diferentes a la nuestra. No obstante, lograron permear, no sólo la Policía de Colombia, sino muchas otras en América Latina: Chile, Argentina, o Cuba, por ejemplo. De esta manera, cuando se ejecutaron misiones latinoamericanas, fueron precisamente otro modelo de reproducción de las ideas y entrenamientos extranjeros que se integraron desde sus inicios. Es innegable reconocer que estos procesos fueron de gran importancia para el fortalecimiento de esta naciente fuerza de policía. Tanto, que hasta hoy en día se conservan algunos de sus preceptos y estatutos.

También es preciso resaltar los objetivos con que fueron instauradas en Bogotá, pues fue a través de este proceso centralizado que, eventualmente, la Policía logró hacer presencia en todo el territorio nacional. Sin embargo, también es pertinente considerar que existe un vacío para considerar si esta “evangelización moderna” fue realmente pensada para potencializar y solidificar a la institución. Esto, ya que lo que pude analizar fue que, aunque estas misiones

si nacieron de una necesidad sociopolítica, no hay veracidad en afirmar que en su puesta en marcha hubieran sido considerados factores como el contexto político, económico y por supuesto, cultural de los hombres -en este caso- que iban a robustecer las filas de esta fuerza armada de naturaleza civil.

Estas misiones me ayudaron a comprender el origen de los cambios estructurales que posteriormente sucedieron en los noventa. Desde su formación oficial en 1891, pasando por su reconocimiento y organización en la constitución política de 1991, hasta finales de la misma década la PNC se vio en fuertes y casi permanentes estados de autoconstrucción, autodescubrimiento y reformas. Estas siempre buscaron, no sólo el acondicionamiento a la realidad nacional, sino también la afirmación de una identidad propia. Con ello, se ha ido forjando su naturaleza civil y su misión de profesionalización.

Este último proceso requirió a su vez, un proceso de desmilitarización. Como se vio en el desarrollo del segundo capítulo, en su fundamentación teórica y práctica, la Policía compartía sólidas características con la formación y la filosofía castrense. Esto tuvo como ventaja la alta capacitación en tácticas de preparación bélica para afrontar los difíciles y diversos conflictos internos del país. Pero esta influencia militar también implicó tener afinidad en los valores. Entre estos se destacan la obediencia y la disciplina, entendidas como valores que se incorporan mediante la disposición previa a la incorporación, la preparación académica y el ejercicio de sus funciones en el campo.

Habermé preguntado sobre cómo sobre las estrategias de auto-control que establecieron los miembros de la Policía Nacional durante los años 90 para depurar la corrupción interna derivaron en la consolidación de una lógica de “código rojo” me permitió construir el camino a través del cual fue posible comprenderlo. Dicho código es una ley verbal oculta, de conocimiento exclusivo de los agentes del campo policial, basado en una ley de silencio y que se fundamenta en el principio de no consciencia. Así, se ha configurado mediante las diferentes prácticas internas de la institución haciendo que su comprensión, y por supuesto su aplicación, sólo sea posible para aquellos que se dispongan a aprender esta profesión. Sin embargo, es ahora cuando se debe acudir al principio de “la no consciencia, pues en la formación de estas relaciones objetivas entre pares, no es evidente ni mucho menos obvia su incorporación y comprensión del código. Aún así, permite la claridad suficiente para

reconocer la opacidad de esta ley y perdonar las transgresiones de grupo, pues se acepta que es de esta manera que se consolidan los valores de grupo, aquellos que, además, le permiten al estudiante saber que pertenece a -en este caso- la institución.

Vimos entonces cómo los “bautizos” y los castigos impuestos en la etapa formativa, aunque violaran abiertamente “las normas explícitas de la vida comunitaria” es donde se configura “el espíritu de la comunidad ejerciendo la máxima presión para que el individuo siga el mandato de la identificación con el grupo” (Zizek, 1999: 142). La integración del código en el ejercicio de sus actividades es lo que justifica la reacción de desconcierto de los informantes que entrevisté, pues su incomodidad no radicaba exclusivamente en la intrusión de una mujer con comportamiento de espía, sino que también les era difícil hablar de algo que está tan arraigado dentro de su forma de comprender, ser y ejercer en la institución.

La argumentación de este código entonces nace como complemento de las leyes públicas, pues siguiendo a Zizek (1999) estas resultan ser incompletas. En este punto de ruptura entre la ley pública y la ineludible aparición de esta ley oculta es que suscita a su vez, el riesgo. “Los riesgos son constructos y definiciones sociales sobre el trasfondo de las correspondientes relaciones de definición” (Beck, 2008: 55). Así, las prácticas ocultas de la Policía se van configurando como un riesgo en tanto, no sólo expone las ambivalencias del estado de excepción, sino que también afecta la vida de la comunidad a la que por su naturaleza y funciones debe proteger.

Así, en el tercer capítulo fue posible establecer cómo en la década de estudio se establecieron relaciones de excepción que cuestionaron “hasta que punto se consiguen mantener en pie los constructos sociales y legales del “efecto indirecto latente” o más bien derribarlos” (p, 55). Si partimos de la idea sobre la que la policía es “el conjunto de medios a través de los cuales se pueden incrementar las fuerzas del estado” (Foucault, 2006: 357) sus aciertos o desaciertos son finalmente, el reflejo de las debilidades o fortalezas del estado. De esta manera, las circunstancias que forjaron el camino a las reformas policiales no revelaban exclusivamente la exposición de una institución con fallas en sus valores, procedimientos y estructura, sino que también daba cuenta de la inestabilidad en la que se encontraba en general el gobierno nacional.

La efectividad de las reformas ejecutadas no tuvo otro medidor que el cuantitativo, y como se expuso, no permitió una evaluación objetiva y apropiada para determinar si nivel de eficiencia. Por el contrario, implicó una percepción de irrealidad con respecto a lo que estaba aconteciendo en la institución, respecto al resto de la sociedad. Es por esto como se puede concluir que, soluciones como la figura de veeduría ciudadana, por ejemplo, no tuvieron mayor visibilidad en la institución. Lo anterior, obedece al espíritu de grupo y las lógicas de su campo, en donde la Policía solo puede reconocer cuestionamientos o sugerencias, bien sea de su línea jerárquica establecida o de sus pares.

Cierto es que este ejercicio reflexivo es una puerta abierta a futuras investigaciones sobre la policía que permitan alimentar su estudio, tal vez en épocas más recientes. Considero también que esta investigación es una invitación para que la antropología pueda continuar explorando los temas militares y de policía que siguen demasiado expuestos como para notarlos. También es necesario seguir estudiando como las sociedades humanas se autocontrolan y autoregulan. En el caso de Colombia es interesante seguir analizando cómo una sociedad democrática y mayoritariamente liberal es a su vez productora de riesgos.

REFERENCIAS

- Agamben, G. (1998). *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia, España. Editorial, Pre-textos.
- Aparicio Barrera, J. (2019). *La ideología de la Policía Nacional de Colombia en los años 60 y 70*. Bogotá, Colombia: Grupo editorial Ibáñez.
- Atehortúa Cruz, A.L & Rojas Rivera, D.M. (2008). El narcotráfico en Colombia. Pioneros y capos. *Historia y Espacio*, 4(31). 1-27. Doi: <https://doi.org/10.25100/hye.v4i31.1680>.
- Aparicio Barrera, J. (2019). *De la seguridad nacional a la seguridad ciudadana: El papel de la Policía Nacional*. Policía Nacional de Colombia. doi. <http://dx.doi.org/10.22335/rict.978-958-52080-2-5>

Así nacieron las CONVIVIR. (14 de julio 1997). El Tiempo. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-605402>

Beck, U., Giddens, A. & Lash, S. (1997). La reinivención de la política: hacia una teoría de la modernización reflexiva. En Beck, U. (Ed). *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno.* (pp. 13.74). Madrid. Editorial S.A. Madrid, España.

Beck, U. (2008). Las relaciones de definición como relaciones de dominio. ¿Quién decide qué (no) es un riesgo? En *la sociedad del riesgo mundial. En busca de la seguridad perdida.* Barcelona, España. Ediciones Paidós Ibérica S.A.

Beck, U. (2002). *La sociedad del riesgo global.* España. Siglo XXI de España editores, S.A.

Bourdieu, P, Chamboredon, J.P, y Paseron, J.C. (2002). *El oficio de sociólogo. Presupuestos epistemológicos.* Buenos Aires, Argentina. Siglo Veintiuno editores.

Bourdieu, P. (2001). *Poder, derecho y clases sociales.* España. Recuperado de <https://erikafontanez.files.wordpress.com/2015/08/pierre-bourdieu-poder-derecho-y-clases-sociales.pdf>

Caballero Holguin, A. (2018). *Historia de Colombia y sus oligarquías (1498-2017).* Bogotá, Colombia; Recuperado de <https://bibliotecanacional.gov.co/es-co/proyectos-digitales/historia-de-colombia/libro/index.html>

Chul-Han, B. (2013). *La sociedad de la transparencia.* Barcelona, España. Herder editorial.

Carranza Torres, L.R. (enero- marzo 2009). La obediencia debida como eximente penal. Revista derecho penal. N° 26. Recuperado de http://legal.legis.com.co/document?obra=rpenal&document=rpenal_7680752a8093404ce0430a010151404

Comando Jungla: el historial de la policía colombiana que formó a carabineros para operar en La Araucanía. (10 de julio de 2018). El mostrador. Recuperado de <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2018/07/10/comando-jungla-el-historial-de-la->

policia-colombiana-que-formo-a-carabineros-para-operar-en-la-araucania/#:~:text=Los%20Comandos%20Especiales%20Jungla%20o,fuerza%20policial%20de%20dicho%20pa%C3%ADs.

Congreso de Colombia. (1915). *Ley 41 de 1915 por la cual se organiza la Policía Nacional y se señalan sus atribuciones.*

Congreso de Colombia. (1959). *Ley 193. (Ley ordinaria).* Recuperado de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1654783>

Congreso de Colombia. (1993). *Ley 62.* Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0062_1993.html

Corte Constitucional de Colombia. (1995). *Sentencia 578. Derecho internacional humanitario. Bloque de constitucionalidad.* Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1995/c-578-95.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (1995). *Sentencia 444. Derecho internacional humanitario. Bloque de constitucionalidad.* Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/c-444_1995.html

Corte Constitucional de Colombia. (2002). *Sentencia 421. Derecho internacional humanitario. Bloque de constitucionalidad.* Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/c-421-02.htm>

Constitución política de la República de Colombia. (1886). Instituto de Iberoamérica, Universidad de Salamanca. Recuperado de <http://americo.usal.es/oir/legislativa/normasyreglamentos/constituciones/colombia1886.pdf>

Cuando Escobar le puso precio a la vida de los policías. (03 de diciembre de 2020). El Tiempo. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/plan-pistola-en-medellin-a-manos-de-pablo-escobar-el-patron-299528>

“Cultos” y “Sin vicios”, así comenzó la historia de la policía. (20 de noviembre de 2016). El Tiempo. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/historia-de-la-policia-de-colombia-27960>

CT. Serna López, J.W. (2006) Juegos pedagógicos Conociendo La Institución. Dirección Nacional de Escuelas. Bogotá D.C

Decreto 2687 de 1955. Por el cual se organiza la carrera profesional de los suboficiales de las Fuerzas de Policía. *Sistema único de información normativa*. Ministerio de justicia. Recuperado de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1803979>

Decreto 423 de 1987. Por el cual se agrupan los Servicios Especializados de Policía de Control de Sustancias que producen Adicción Física o Psíquica y el Servicio Aéreo de la Policía Nacional. *Sistema único de información normativa*. Ministerio de justicia. Recuperado de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1094881>

Decreto 814 de 1989. Por el cual se crea el Cuerpo Especial Armado contra los escuadrones de la muerte, bandas de sicarios o grupos de autodefensas o de justicia privada, equivocadamente denominados paramilitares. *Sistema único de información normativa*. Ministerio de justicia. Recuperado de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1171182>

Destituyen mayor que participó en “bautizo” con estiércol a carabainero. (19 de febrero de 2009). El Tiempo. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4827751>

Durkheim, Emilio. (1968). *Las formas elementales de la vida religiosa*. Buenos Aires, Argentina: Schapire S.R.L.

Dogulas, M. (1996). *Como piensan las instituciones*. Madrid. España. Alianza Editorial.

Escuela de cadetes de policía “General Santander” ECSAN. (s.f.). *Sinopsis histórica Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander. 1940-2008*. Recuperado de <https://www.policia.gov.co/escuelas/general-santander/biblioteca>

Esquivel Triana, R. (2013). Colombia entre guerras (1919-1939). *Revista científica “General José María Córdoba” sección historia*, 11(12), 247-266. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/recig/v11n12/v11n12a13.pdf>

Evans-Pritchard, E. (1987), *Los Nuer*. Barcelona, España. Anagrama.

Ex directores de la policía, a explicar en caso Galán. (05 de noviembre de 2014). El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/exdirectores-de-la-policia-a-explicar-en-caso-galan/>

Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión.* Buenos Aires, Argentina. Siglo XXI editores.

García Inda, A. (2001). Introducción. La razón del derecho: entre habitus y campo. En Bourdieu, P. *Poder derecho y clases sociales.* (9-60). Recuperado de <https://erikafontanez.files.wordpress.com/2015/08/pierre-bourdieu-poder-derecho-y-clases-sociales.pdf>

García F, F. (viernes 12 de febrero de 2016). Momentos de historia de la Policía Nacional de Colombia. [Blog elaborado por Fernando García Fernández, que compila eventos trascendentales de la Policía Nacional de Colombia y como estos influyeron en la historia del país]. Recuperado de <https://historiapolicianacionaldecolombia.blogspot.com/2016/02/misiones-extranjeras-que-contribuyeron.html>

González-Cepeda, L. (2017). *La guerra fría en Colombia. Una periodización necesaria.* DOI: 10.19053/20275137.n15.2017.6119 . Recuperado de https://revistas.uptc.edu.co/index.php/historia_memoria/article/view/6119/6493

Human Rights Watch. (10 de marzo de 2020) Colombia: Abusos policiales en el contexto de manifestaciones multitudinarias. Golpizas, expulsiones de venezolanos y detenciones arbitrarias. *Human Righth Watch News.* Recuperado de <https://www.hrw.org/es/news/2020/03/10/colombia-abusos-policiales-en-el-contexto-de-manifestaciones-multitudinarias>

Maldonado Bernate, L.B (agosto de 2016). La constitución de 1991 revitalizó la profesión de policía. *Asociación colombiana de oficiales en retiro ACORPOL*, p. 3.

Mc Allister, J.C. (2015). *Hombres de honor: lógica militar y noción de lo humano en el campo del poder.* (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.

Nacional, Policía. (s.f). *Funciones de los Comandos Jungla de la Policía Nacional*. Policía Nacional de Colombia. <https://www.policia.gov.co/especializados/jungla/funciones>

Nacional, Policía. (s.f) *Símbolos*. Policía Nacional de Colombia. <https://www.policia.gov.co/simbolos>

Nacional, Policía (Ed). (1997). *Cuaderno histórico 4^o edición*. Bogotá, Colombia: Academia de historia policial.

Nacional, Policía. (Productor). (2009). *Historia Cuerpo Especial Armado CEA*. [YouTube]. <https://www.youtube.com/watch?v=USBZYbfHF4I>

Nacional. Policía (2018). *Dinámicas del servicio de policía en el contexto de la violencia en Colombia 1948-2017. Tomo I. Policía, bandoleros y guerrilla*. Bogotá, Colombia. Publicaciones e Identidad Visual Policía Nacional

Nacional, Policía. (2020). *Políticas institucionales*. Recuperado de https://www.policia.gov.co/sites/default/files/politicas_institucionales.pdf

LaRosa, M. & Mejía, G. (2014). *Historia concisa de Colombia (1810-2013)*. Bogotá Pontificia Universidad Javeriana.

Órgano de la Academia de Historia de la Policía Nacional. (enero de 1997). Boceto histórico de la Policía Nacional. Influencia histórica del modelo militar en la Policía Nacional. *Cuaderno histórico 4a edición*. Recuperado de <https://policia.gov.co/contenido/cuaderno-hist%C3%B3rico-no-4>

Pineda Castillo, R. (1950). *La policía, doctrina historia, legislación*. ABC Bogotá.

Por crimen de Galán, ordenan reabrir investigación contra oficiales. (09 de septiembre de 2020). El Tiempo. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/por-crimen-de-galan-reabren-investigacion-contr-a-oficial-de-la-policia-que-hoy-es-fisca-536706>

5 muertos en confusa operación policiva. (29 de junio de 1996). El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-449565>

Vargas Velásquez, A. (2006). De una policía militarizada a una policía civil: el desafío colombiano en el posconflicto armado. *Debates de política pública*. 1, 181-212. Enero-Junio. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol/article/view/29351>

García Fernández, F. (8 de junio de 2017). Historia del Comando de Operaciones Especiales y Antiterroristas (COPEs). [Blog elaborado por Fernando García Fernández, que compila eventos trascendentales de la Policía Nacional de Colombia y cómo estos influyeron en la historia del país]. Recuperado de <https://historiapolicianacionaldecolombia.blogspot.com/2017/06/historia-del-comando-de-operaciones.html>

Otálora Parra, M.C. (2015). *Llevar el ejército en el pecho. De cómo se aprende a ser militar en la Escuela Militar de Cadetes José María Córdoba*. (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.

Ramírez G, M.T. & Téllez C, J.P. (2006). La educación primaria y secundaria en Colombia en el siglo XX. *JLE* 21(36), 1-74.

Rancière, J. (1996). *El desacuerdo. Política y filosofía*. Buenos Aires. Ediciones nueva visión.

Rodríguez De Montes, M.L. (2002). Los güechas o guechas en Cundinamarca. *Archivo de filología aragonesa*. 50-60. (2). 1633-1646. Recuperado de https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/26/50/ebook2589_2.pdf

ST. Amador, N.E. (Ed). (2014). *Libro de oro: 50 años Granaderos de Colombia*. Colombia. Policía Nacional de Colombia.

Peña, M.A. (1991). Marcelino Gilibert, primer director de la Policía Nacional: una institución que cumple cien años. *Revista credencial de Historia*. (23). Recuperado de <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-23/marcelino-gilibert-primer-director-de-la-policia-nacional>

Peña, V. (2002). *El general “serrucho”: un ídolo con pies de barro*. Bogotá. Fundación para los deberes humanos.

Sirimarco, M. (2012). El policía y el etnógrafo (sospechado). Disputa de roles y competencias en un campo en colaboración. *Etnográfica. Revista do Centro em Rede de Investigaçao em Antropologia*, 16(2), 269-290. Recuperado de <https://journals.openedition.org/etnografica/1500>

Suárez-DeGaray, M.E. (2016). Los policías: una averiguación antropológica. Guadalajara, Jalisco: ITESO. Recuperado de <http://hdl.handle.net/11117/3842>

Turner, V. (2007) *La selva de los símbolos. Aspectos del ritual ndembu*. Siglo veintiuno editores. México.

Valderrama, L. (1968). *Derecho de Policía. Elementos constitutivos*. Bogotá. Fondo rotatorio de la Policía Nacional.

Van Gennep, A. (2008). Clasificación de los ritos. En *Los ritos de paso*. Madrid, España. Alianza Editorial.

Zizek, S. (1999). *El acoso de las fantasías*. México D.F. Siglo XXI editores.

Zeller, S. (2016). Recursos instrumentales para la antropología. Ética. Aquesta web pertany a Pàgines de la UAB i està feta en Drupal. Universitat Autònoma de Barcelona. Recuperado de <https://pagines.uab.cat/recursosantropologia/ca/%C3%A9tica>

Zuluaga, C. (2015). [Reseña del texto Nietzsche, la genealogía, la historia]. *Revista de Estudiantes de Ciencia Política*, 7, 69-73. Recuperado de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/recp/article/view/329251/20785747>